Osinergmin

INDICADORES DE GESTIÓN











Octubre 2020

CONTENIDO

CONSIDERACIONES 3
1. HIDROCARBUROS LÍQUIDOS 4
2. GAS NATURAL 10
3. ELECTRICIDAD 11
4. MINERIA 14
5. RECLAMOS Y APELACIONES 17
6. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS) 19
7. SUPERVISIÓN DE DISTRIBUIDORES Y DEL TRANSPORTE DE GLP A GRANEL 21
8. CONTRATOS DE EMPRESAS SUPERVISORAS EN EL AÑO 2020 22
9. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020 23
GLOSARIO DE TÉRMINOS 24

INDICADORES DE GESTIÓN
Octubre 2020

CONSIDERACIONES

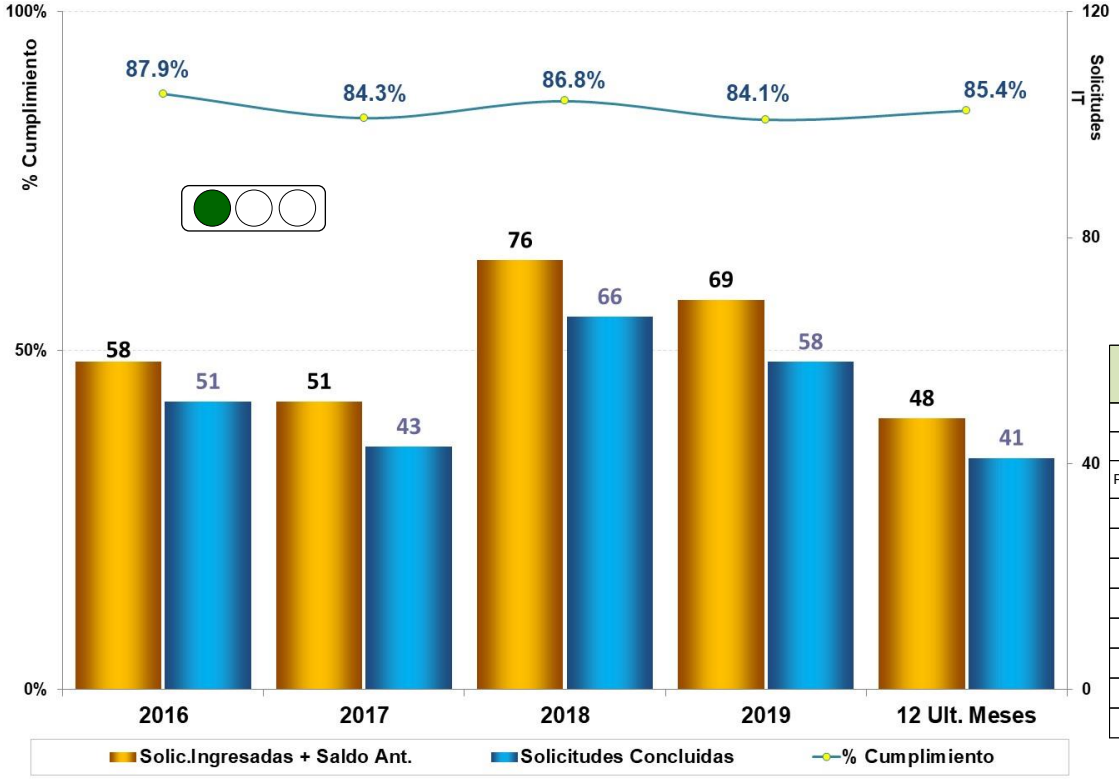
En el presente Informe de Gestión, se ha considerado para el año 2020 las siguientes premisas:

1. Se establece como principal indicador de resultado el Nivel de Cumplimiento = Acciones ejecutadas / Acciones programadas, comparando el ratio obtenido con los últimos 04 años anteriores, principalmente.
2. En esta comparación, en lo referente al presente año, se calcula tomando la información de los eventos ocurridos en los 12 últimos meses, de tal forma que se puedan comparar con años anteriores al ser un periodo de tiempo igual. A su vez, no se utiliza la información de lo que se registra cada mes en el año, ya que al usar como dividendo las acciones ejecutadas y acumuladas en los primeros meses del año los valores a obtener, como nivel de cumplimiento, son menores en los primeros meses del año por ser este un valor que se va acumulando. Asimismo, el valor obtenido en el mes de diciembre establece un nivel de cumplimiento con referencia a la meta propuesta para el año y permite comparar lo ocurrido en el año con lo logrado en años anteriores.
3. Por otro lado, en los programas de supervisión lo programado y lo ejecutado en el año se compara con lo programado y lo ejecutado en 02 años anteriores, con el fin de determinar tendencias. Considerándose que el nivel de ejecución debe ser el 100% de lo programado.

INDICADORES DE GESTIÓN
Octubre 2020

1. HIDROCARBUROS LÍQUIDOS

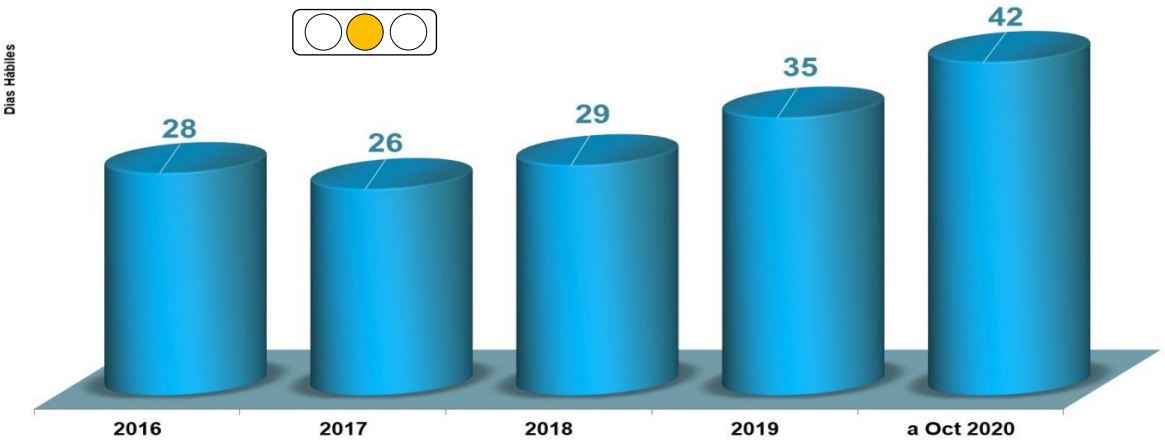
Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:



Periodo	Expedientes	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	6	6
Prom 2019	5	5
Prom (Ene-Feb)	6	6
Mar-20	3	3
Abr-20	1	7
May-20	1	0
Jun-20	0	1
Jul-20	0	2
Ago-20	3	3
Set-20	4	3
Oct-20	3	3

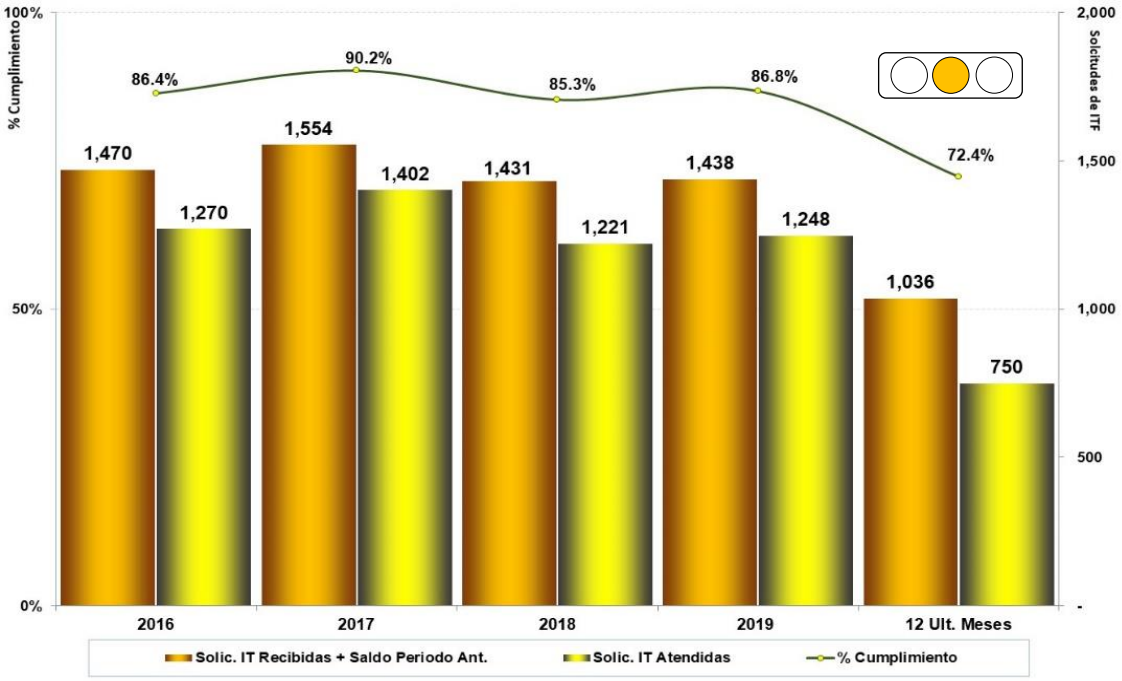
El nivel de cumplimiento de los 12 últimos meses se mantiene mayor al 85% al resolverse en el mes 03 de los 09 expedientes por resolver (01 de lote petrolero mayor y 02 de plantas envasadoras de GLP). Así mismo, se observa que: i) se mantiene como mayor el número de solicitudes resueltas de Plantas Envasadoras de GLP (solicitudes resueltas: 2018: 32 de 66, 48% / 2019: 24 de 58, 41% / Oct. 2020: 16 de 34, 47%) y ii) se mantiene menor el número de informes técnicos favorables – ITF de lo resuelto por año (2018: 23 ITF de 66 IT:35%/2019:26 ITF de 58 IT: 45%/ Oct. 2020: 11 ITF de 34 IT: 32%).

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:



Se establece que el tiempo promedio de atención de las solicitudes de informes técnicos – IT de unidades mayores de producción, procesos y distribución es hasta la remisión de la resolución. Al mes de octubre el tiempo promedio de atención en el año es mayor a la meta establecida (30 días hábiles - dh) debido a que por la emergencia sanitaria se resolvieron y notificaron expedientes en un mayor tiempo. A su vez, en el mes se determina que el tiempo promedio de resolución del IT es de 49 dh al resolverse, por la mayor complejidad de los casos, 01 expediente de una ampliación de estación compresora de Lote Petrolero en 67 dh y otro de planta envasadora de GLP en 43 dh.

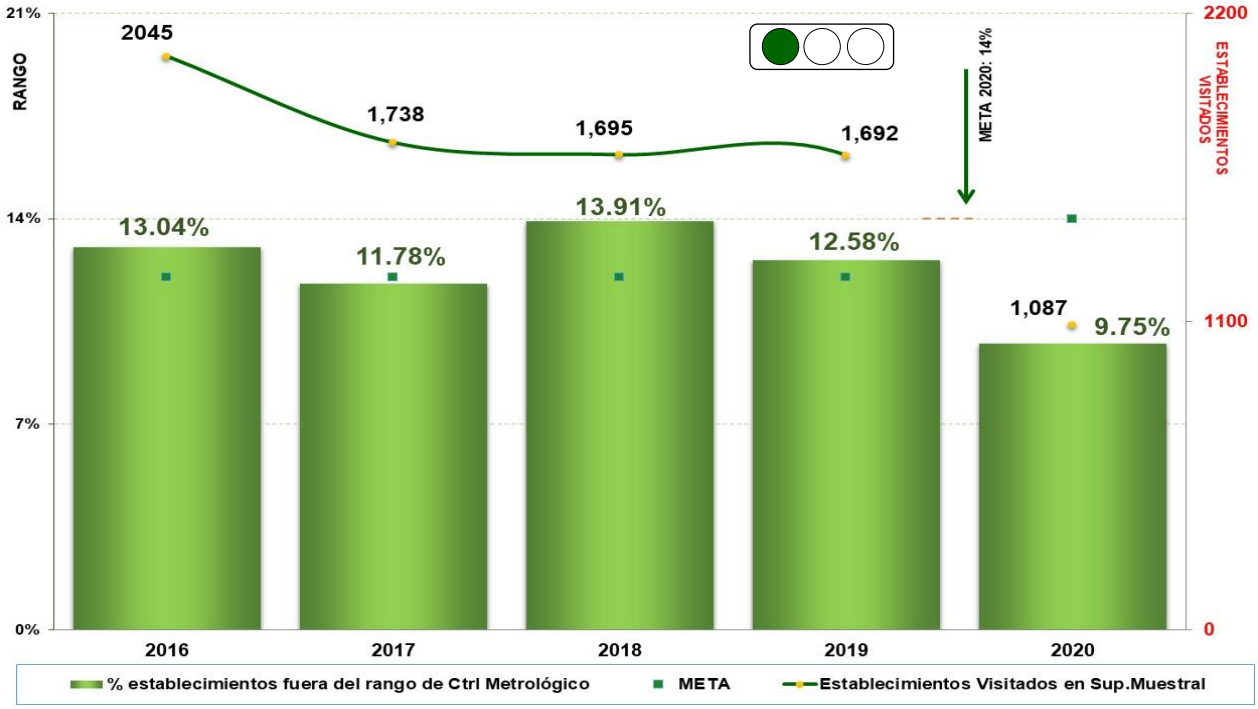
Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Menores:



Periodo	Informe Técnico	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	107	102
Prom 2019	102	104
Prom (Ene-Feb)	101	73
Mar-20	43	60
Abr-20	0	12
May-20	1	12
Jun-20	40	22
Jul-20	69	38
Ago-20	86	65
Set-20	79	74

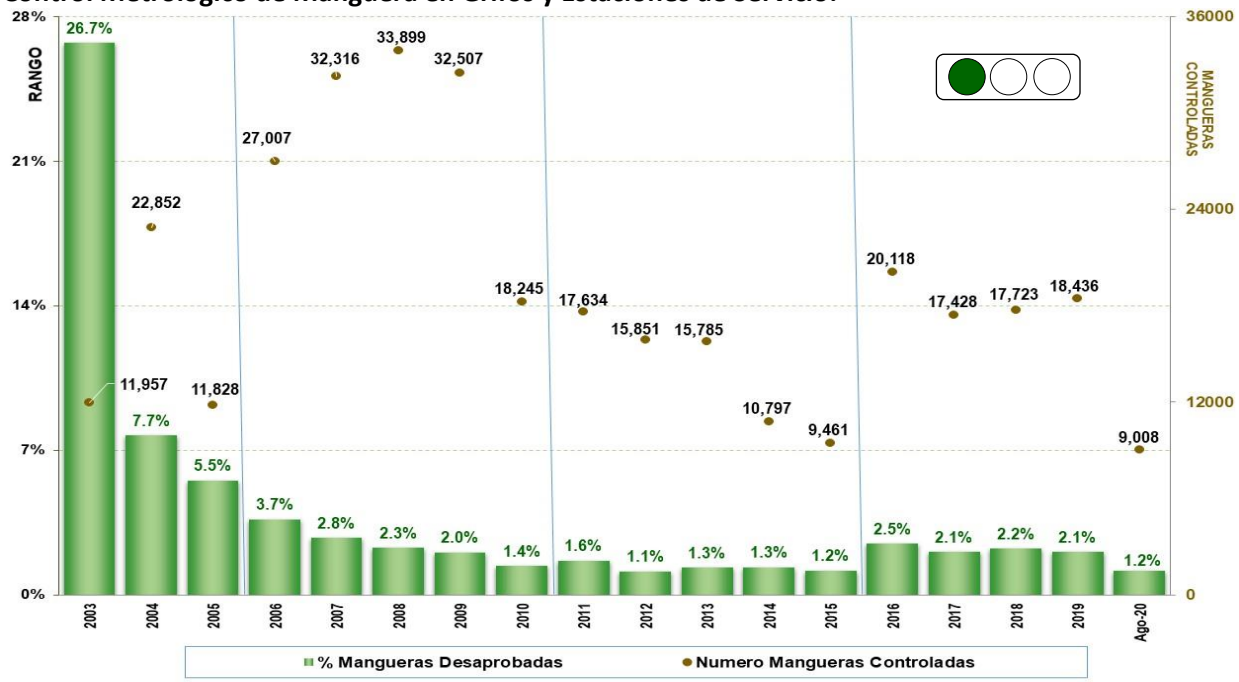
Debido a la falta de acceso a la información del SFH, por el retiro de la sede Basadre, no se presenta información del mes de octubre, manteniendo la del mes de setiembre con un nivel de cumplimiento de 72% debido a que se resolvió en el año 429 de 520 solicitudes ingresadas, incrementando en 32% las solicitudes en trámite de lo pendiente en el año 2019 (Solicitudes en trámite: 2018: 210, 2019:195, Set: 2020: 286), por lo que se debe incrementar el nivel de productividad en la atención de IT. Asímismo, se observó: i) que se mantuvo un alto número de solicitudes por atender con una antigüedad mayor a 30 dh (58%) y ii) se emitieron un bajo número de informes técnicos favorables – ITF (2018: 679 ITF de 1279 IT recibidos: 53%, 2019: 609 ITF de 1228 IT recibidos: 50%, Set.2020: 215 ITF de 429 IT recibidos: 50%).

Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio:



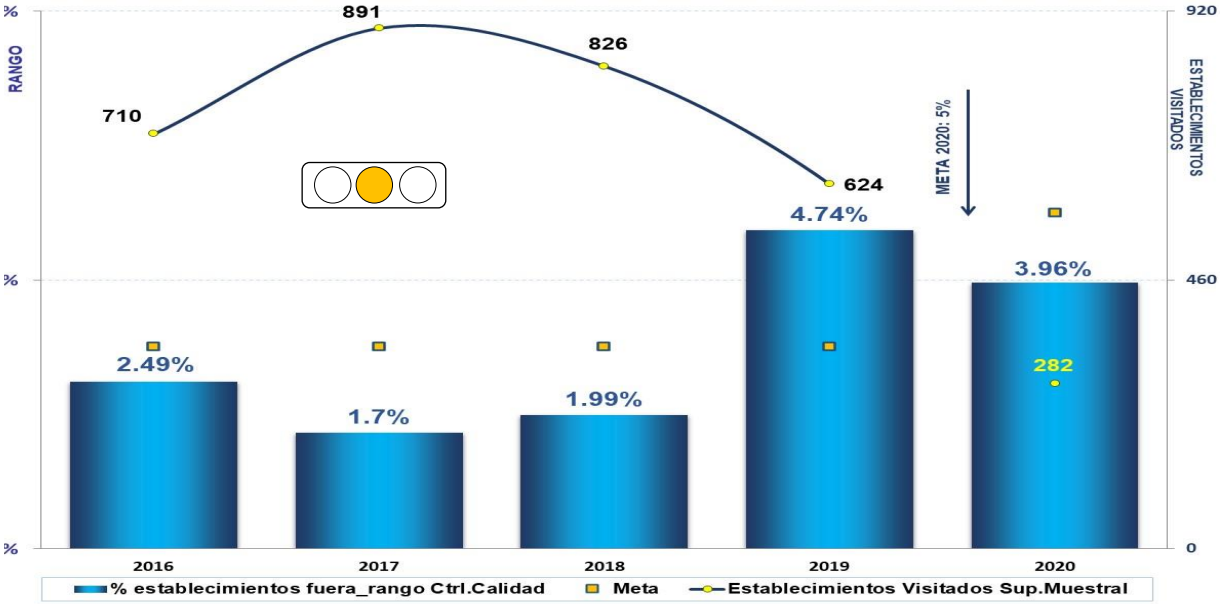
Para el año 2020 se determinó incrementar a 14% el valor máximo permisible de incumplimiento a la normativa vigente de las estaciones de servicio visitadas por control cantidad (metrológico), debido a la piorización de la supervisión de áreas con un mayor nivel de incumplimiento, programando el mismo número de visitas que la del año anterior (1470 visitas) sobre un aproximado de 4400 grifos y EE.SS. Se establece que al mes de Octubre se realizan 1087 visitas, lo que implica un 74% de la meta anual, determinándose un nivel de incumplimiento de 9.75%, valor menor a la meta anual.

Control Metrológico de Manguera en Grifos y Estaciones de Servicio:



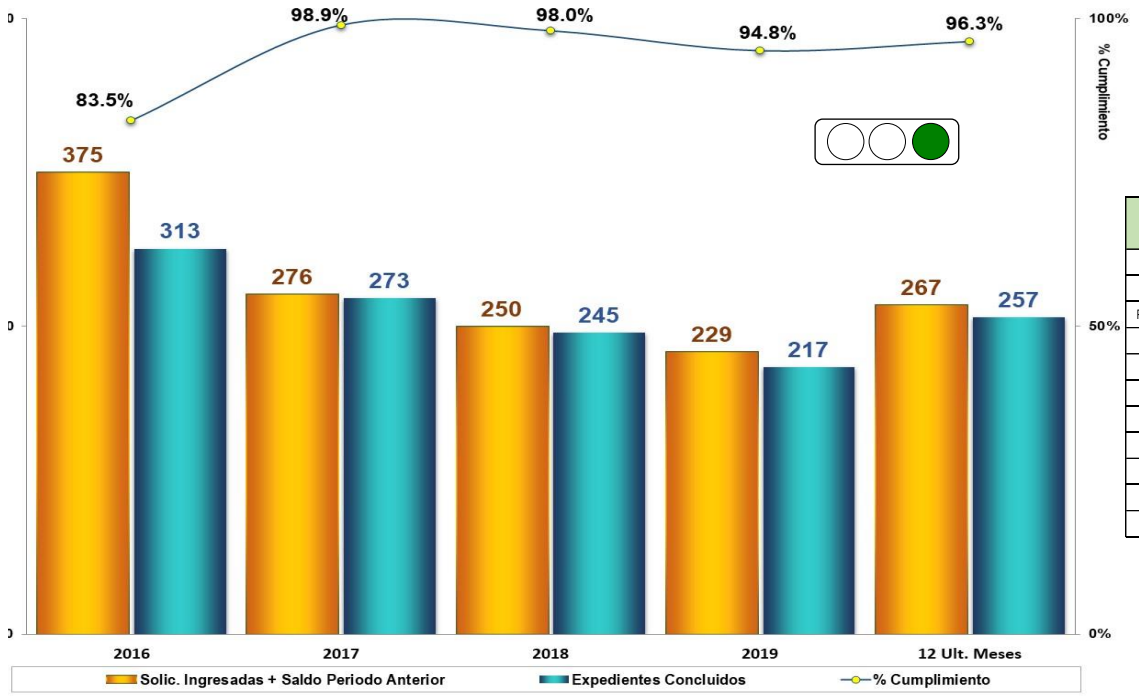
En el procedimiento del Control Metrológico realizado a Grifos y Estaciones de Servicio, desde el año 2003, se efectúa el control de la cantidad de combustible que se expende por cada manguera, considerándose que si una sola manguera es observada se determina que el Grifo o Estación de Servicio incumple la normativa vigente. Se observa que desde el año 2003 al año 2020 el nivel de incumplimiento disminuyó de 26.7% a 1.2% (95.5% de disminución debido al control constante a los más de 4000 Grifos y EE.SS. a nivel nacional). Se hace notar, que por la magnitud de la información a procesar recién se determina el valor del indicador del mes de Agosto, sobre el control metrológico de 9008 mangueras, obtiéndose un valor bajo de desaprobación (1.2%).

Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicio:



En el control de calidad en grifos y EE.SS. para el año 2020 se eleva el valor meta a un 5% de establecimientos visitados con incumplimientos a la normativa vigente, derivado de la supervisión de áreas con mayores niveles de incumplimiento, programándose para el año la misma cantidad de visitas que la del año anterior (600 visitas). Se aprecia, que al mes de Octubre se incrementan el número de visitas, luego de disminuir las limitaciones por la Emergencia Sanitaria, ejecutándose 282 visitas al final del mes, con un 3.96% de nivel de incumplimiento. Igualmente, la obtención del indicador de incumplimiento demora por el trabajo de verificación que debe hacer un empresa especializada de las muestras obtenidas en la supervisión de campo.

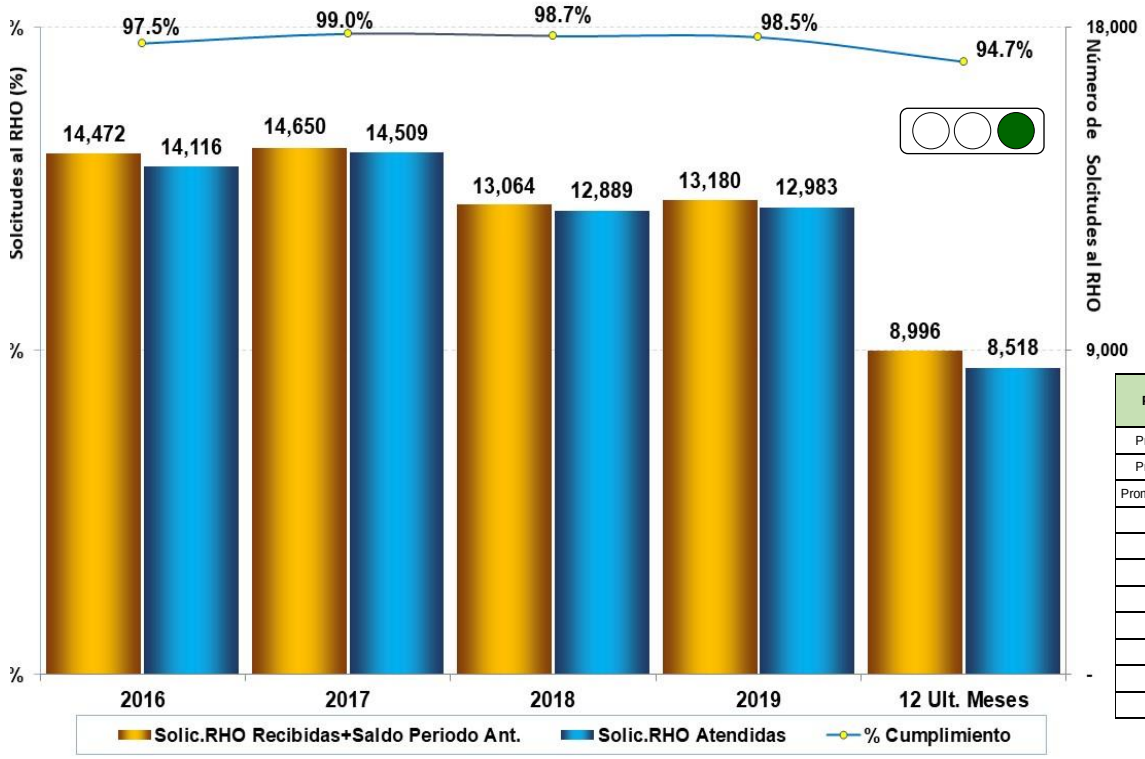
Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Mayores:



Periodo	Solicitud del RH	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	21	20
Prom 2019	19	18
Prom (Ene-Feb)	11	14
Mar-20	11	14
Abr-20	8	6
May-20	13	12
Jun-20	15	14
Jul-20	26	17
Ago-20	27	32
Set-20	30	25
Oct-20	24	30

En los últimos 12 meses el nivel de cumplimiento en el RHO de unidades se mantiene mayor al 96%, al resolverse casi el total de solicitudes ingresadas. Se observa un incremento en el ingreso de solicitudes al RH luego de concluir el aislamiento social, el cual propicia un incremento en el nivel de atenciones de los mismos. Asímismo, se determina que: i) Se incrementa la cantidad de solicitudes procesadas con un promedio por mes de 22 solicitudes ingresadas y 21 solicitudes resueltas en los 12 últimos meses, y ii) que se mantiene un % alto de solicitudes pendientes con una antiguedad menor a 30 dh (80% en octubre al tener 08 de 10 aolicitudes con un tiempo menor a 20 dh).

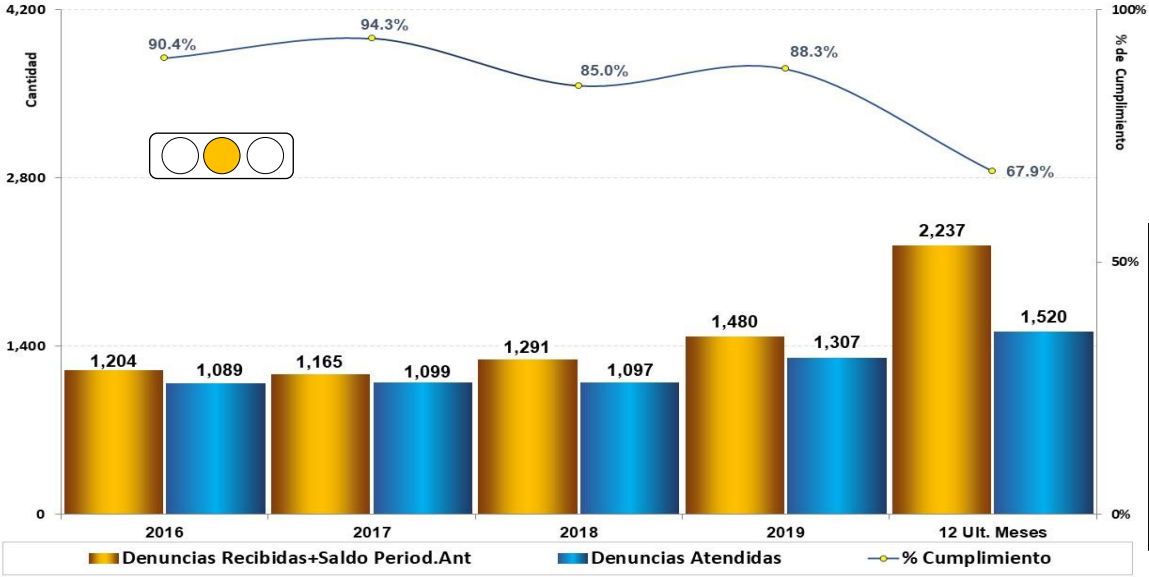
Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Menores:



Periodo	Solicitudes al RH	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	1,077	1,074
Prom 2019	1,085	1,083
Prom (Ene-Feb)	923	872
Mar-20	317	462
Abr-20	26	46
May-20	454	384
Jun-20	436	385
Jul-20	735	627
Ago-20	943	930
Set-20	1,028	952
Oct-20	1,049	1,021

El nivel de cumplimiento de los 12 últimos meses se mantiene alto (95%), incrementándose en los últimos meses tanto el número de solicitudes ingresadas como el número de solicitudes resueltas (Promedio de solicitudes resueltas e ingresadas por mes por año: Oct.2020: 655 resueltas de 686 / 2019: 1083 resueltas de 1085 / 2018: 1074 resueltas de 1077), pero este mayor número de ingresos deriva en el incremento de la cantidad de las solicitudes pendientes de atender (Oct.2020: 478, 2019: 195, 2018: 175) y en un 15% de solicitudes con una antigüedad mayor a 30 dh (Oct. 2020: 71 de 478 solicitudes en proceso).

Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Hidrocarburos:

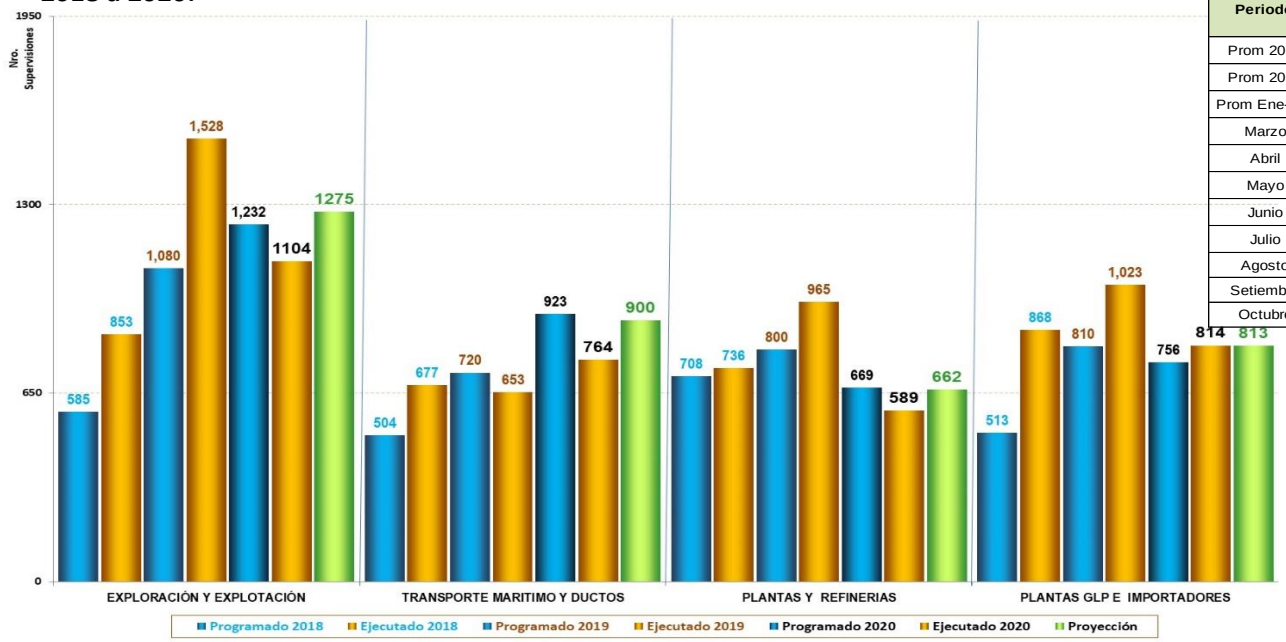


Periodo	Denuncias HL	
	Ingreso	Resuelto
Prom 2018	102	91
Prom 2019	107	109
Prom (Ene-Feb)	412	104
Mar-20	153	164
Abr-20	59	80
May-20	90	38
Jun-20	102	37
Jul-20	97	115
Ago-20	129	170
Set-20	146	272
Oct-20	143	114

Al mes de Octubre el nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en hidrocarburos es bajo (67.9%), debido a que en el año 2020 de 1743 denuncias recibidas se atendieron 1198 (68.7%), lo que elevó el número de pendientes a 717 denuncias, por lo que se debe mejorar el nivel de atención. A su vez, se observa: i) que se mantiene un alto número de solicitudes pendientes de atender con una antigüedad mayor a los 21 dh (598 de 717 pendientes: 83.4%) y ii) que una de las razones del crecimiento en el ingreso de solicitudes promedio por mes es la implementación de medios digitales para realizar denuncias y otro el evento de VES, producido en el mes de enero (Cantidad promedio de solicitudes ingresadas por mes: a Oct.2020: 174 / 2019: 107 / 2018: 102).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSHL en el Sector de Hidrocarburos Líquidos del año 2018 a 2020:

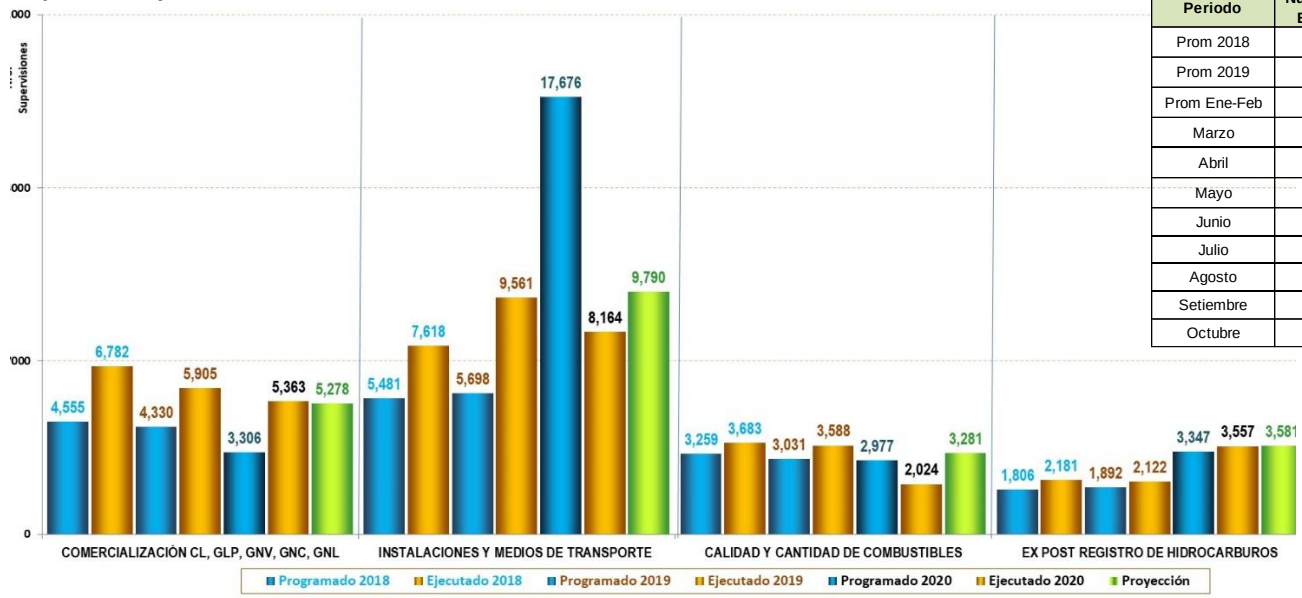
Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	261
Prom 2019	347
Prom Ene-Feb	323
Marzo	337
Abril	252
Mayo	260
Junio	307
Julio	271
Agosto	354
Setiembre	406
Octubre	438



El programa de supervisión de la DSHL en el sector de Hidrocarburos Líquidos cubre el proceso desde la exploración al almacenamiento del combustible, ejecutándose la mayor cantidad de acciones de supervisión de la exploración y explotación (34%), verificándose principalmente el cumplimiento de las condiciones de seguridad. Luego de reiniciarse las acciones de supervisión de campo, estas se incrementan, con un total ejecutado de 3271 supervisiones, que representan un 91.4% de la meta anual, proyectándose ejecutar en el año un valor mayor a la meta anual (3650 de 3580 supervisiones).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Comercialización del Sector de Hidrocarburos Líquidos Ejecutado por la DSR del año 2018 a 2020:

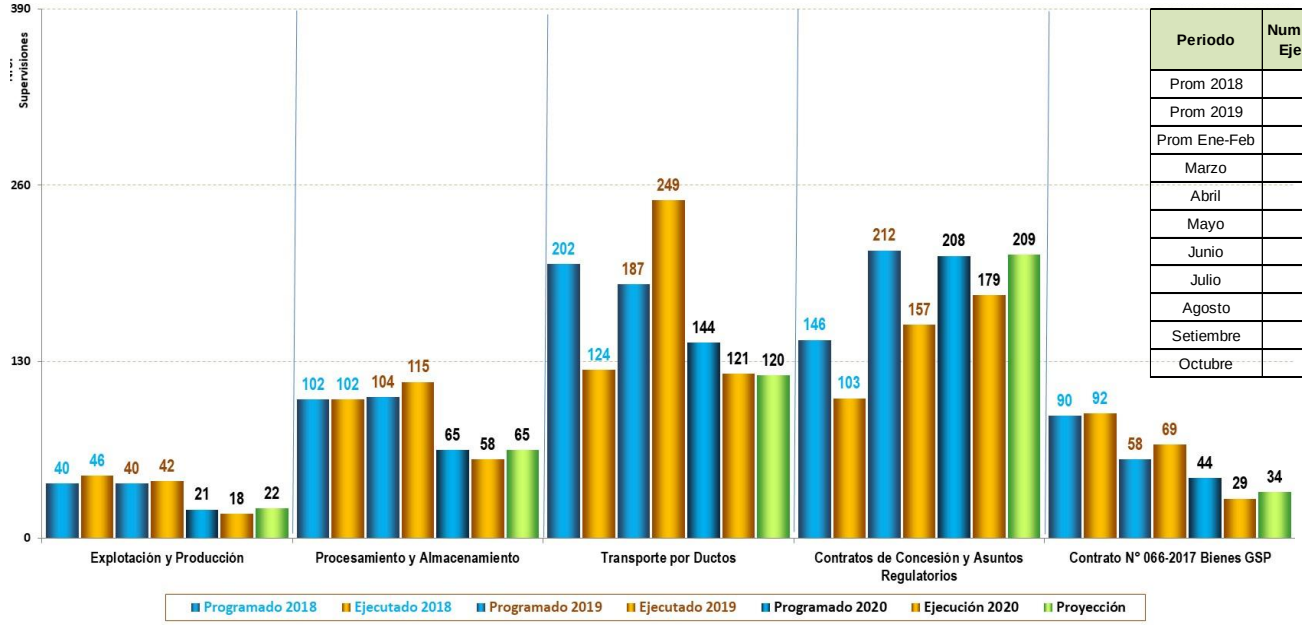
Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	1,689
Prom 2019	1,765
Prom Ene-Feb	1,578
Marzo	1,701
Abril	1,860
Mayo	2,303
Junio	1,684
Julio	1,999
Agosto	2,244
Setiembre	1,946
Octubre	2,215



En la Supervisión de la distribución y comercialización del sector de Hidrocarburos Líquidos el 64.7% de lo programado (17 676 supervisiones) es por la supervisión de instalaciones y medios de transporte, de estas 9632 supervisiones son por la certificación y seguridad de consumidores directos, redes de distribución y locales de venta de GLP. Al mes de Octubre se ejecutaron 19 108 supervisiones (70% de la meta) de las cuales 8164 son de Instalaciones y Medios de transporte de GLP, proyectándose ejecutar 7072 supervisiones menos de lo programado, debido a que la recertificación del RH a realizarse en mayo se postergó, por efecto de la Pandemia, al mes de Noviembre. Adicionalmente a lo reportado, se realizó: i) la atención de 8400 solicitudes al RHO, ii) 24 821 supervisiones en MDD para el control de la minería ilegal y ii) se atendieron 1264 solicitudes de IT, certificados de diseño y construcción y verificación de pruebas.

2. GAS NATURAL

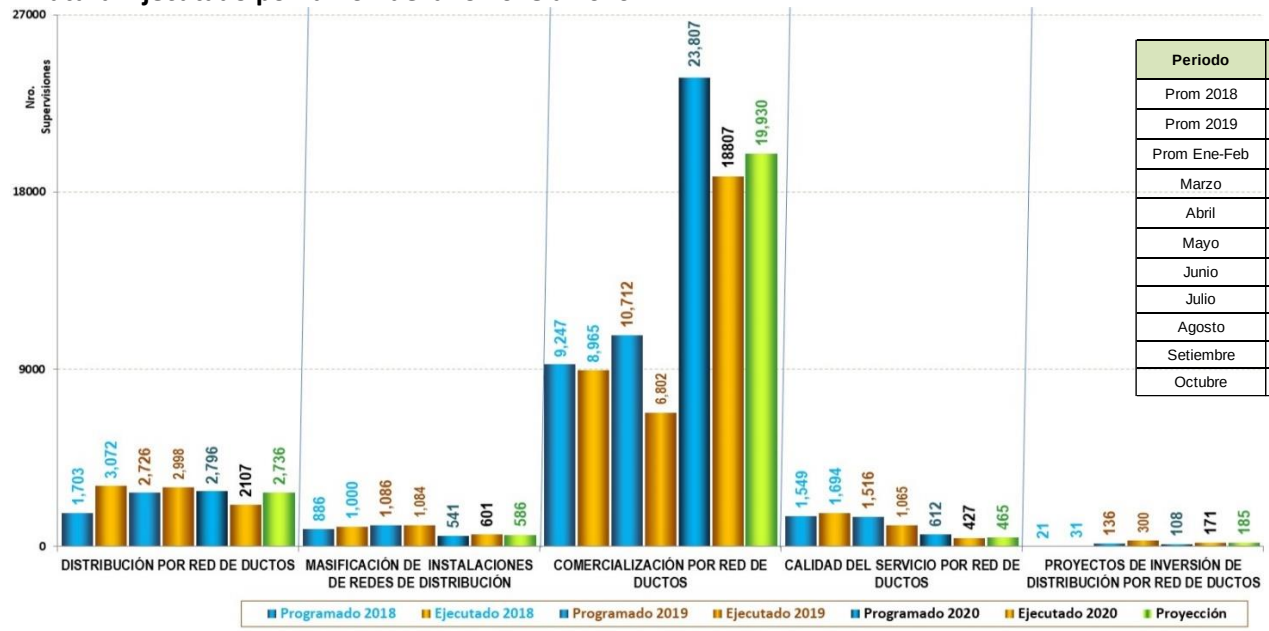
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSGN en el Sector de GN del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	39
Prom 2019	53
Prom Ene-Feb	54
Marzo	39
Abril	19
Mayo	14
Junio	26
Julio	36
Agosto	39
Setiembre	51
Octubre	65

En la supervisión del ciclo productivo del sector de Gas Natural, bajo la competencia de DSGN las acciones de supervisión se efectúan sobre 69 instalaciones (Lotes, Instalaciones de Producción, Plantas de Procesamiento, Sistema de Distribución y Transporte) y 63 entidades a supervisar, de estas el 73% de la supervisión se realiza sobre los sistemas de transporte de ductos y contratos de concesión. Se observa que luego de disminuir las limitaciones por la emergencia sanitaria, todos los tipos de supervisión son ejecutados, acumulando a Octubre 405 supervisiones, lo que representa un 84% de lo programado. Se proyecta ejecutar en el año 450 supervisiones que implica un 93% de la Meta Anual.

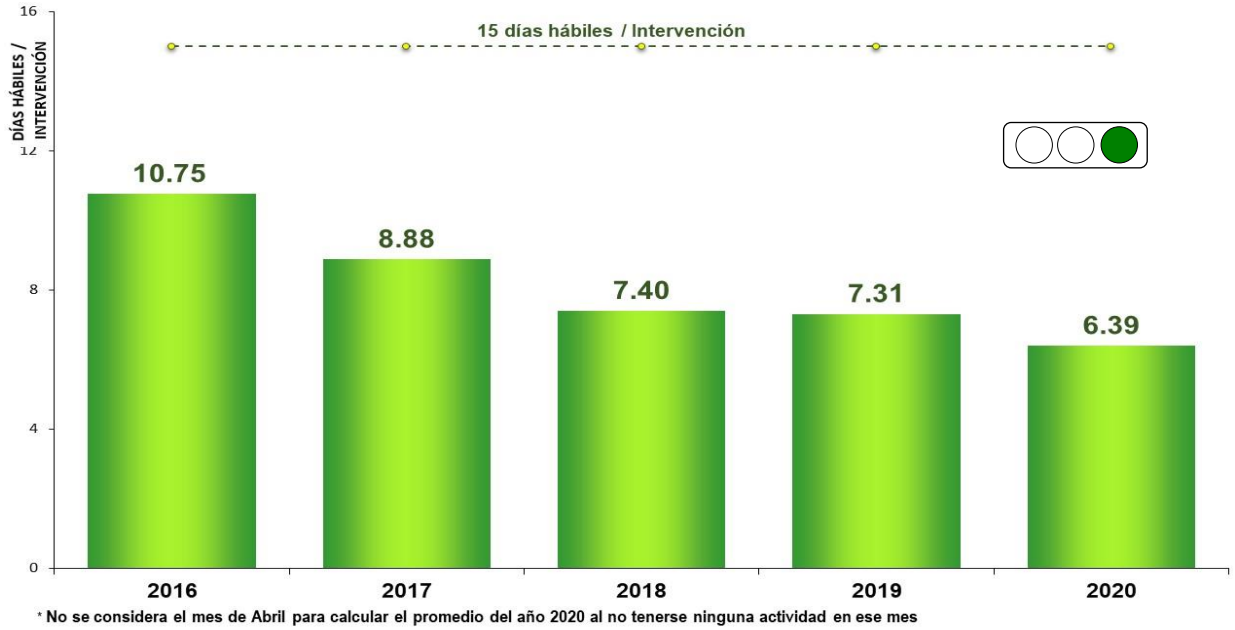
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización de sector de Gas Natural Ejecutado por la DSR del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutada
Prom 2018	1,230
Prom 2019	1,021
Prom Ene-Feb	1,485
Marzo	1,531
Abril	2,553
Mayo	2,077
Junio	1,845
Julio	2,694
Agosto	3,543
Setiembre	2,377
Octubre	2,523

Se establece que en la supervisión de la distribución y comercialización del sector de Gas Natural el 85.4% se realiza sobre las actividades de comercialización del GN, como son la habilitación, toma de lectura, facturación.cortes y reconexiones, procedimiento de mecanismos de promoción, entre otros, y esto debido al incremento en la habilitación de usuarios. Al mes de Octubre, luego de disminuirse las limitaciones por la emergencia sanitaria, se produce un incremento en la ejecución de acciones de supervisión acumulando 22 113 Acciones de Supervisión, que representa un 79.4% de la meta anual. Se proyectan realizar 23 902 acciones de supervisión al final del año (86% de la meta anual).

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros:

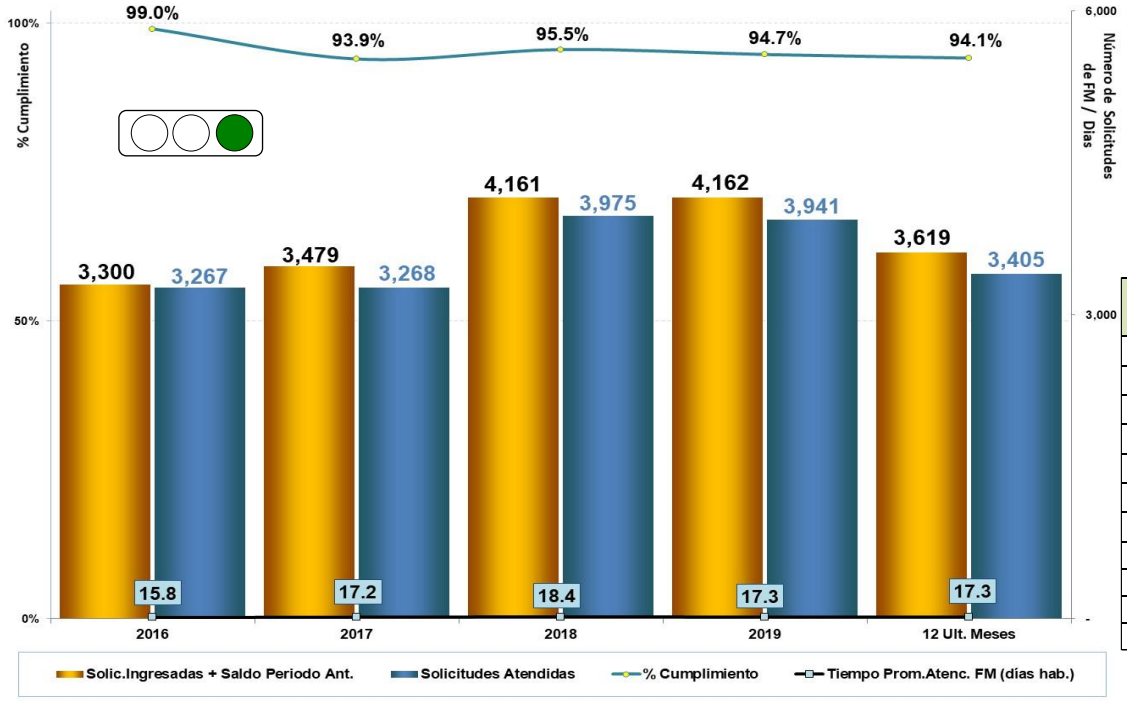


* No se considera el mes de Abril para calcular el promedio del año 2020 al no tenerse ninguna actividad en ese mes

En el año 2020 se continua manteniendo un tiempo promedio en la atención de las solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros menor a la meta institucional (6.39 de una meta de 15 días hábiles – dh). Asímismo, se establece que se mantienen en operación 325 gasocentros operativos a nivel nacional y se encuentran en proceso de construcción 25 gasocentros, lo que representan un 71.7% de los 488 ITF aprobados vigentes.

3. ELECTRICIDAD

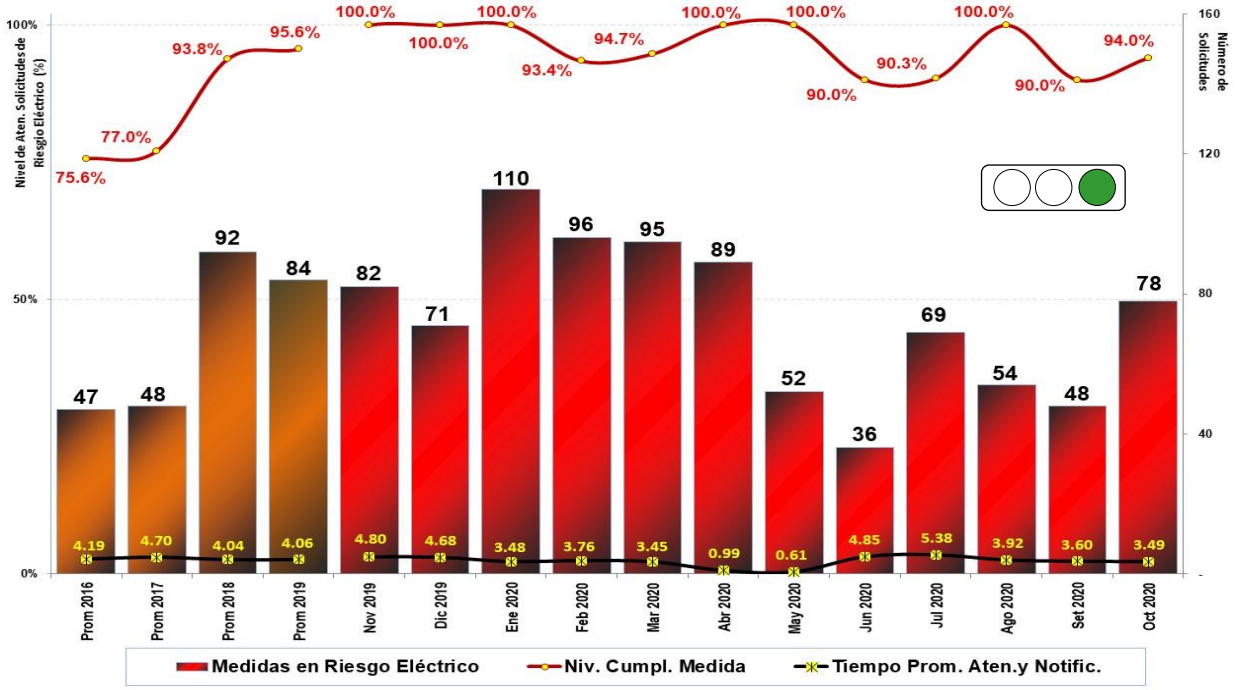
Atención de Solicitudes de Fuerza Mayor (FM):



Periodo	Solicitude FM	
	Ingreso	Terminado
Prom 2018	328	331
Prom 2019	331	328
Prom (Ene-Feb)	268	301
Mar-20	215	236
Abr-20	143	172
May-20	193	183
Jun-20	361	214
Jul-20	375	415
Ago-20	312	316
Set-20	321	340
Oct-20	339	325

En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de solicitudes de FM fue mayor al 94% debido a que se resolvió casi el total de las solicitudes ingresadas (Promedio por mes de solicitudes en los 12 últimos meses: Ingresadas: 283, Atendidas: 284). Asímismo, se determina que ninguna de las 214 solicitudes de FM pendientes de atención tiene un tiempo mayor a los 30 días. De lo registrado, se establece que el 95.6% de las solicitudes de FM atendidas son de los sistemas de distribución del Sistema Eléctrico Nacional, bajo responsabilidad de la DSR, y el 4.4% son de los sistemas de generación y transmisión, bajo responsabilidad de la DSE. A su vez, se observa que el tiempo de promedio de atención es igual a la del año 2019 (17.3 dh), por la mayor complejidad en los expedientes a evaluar.

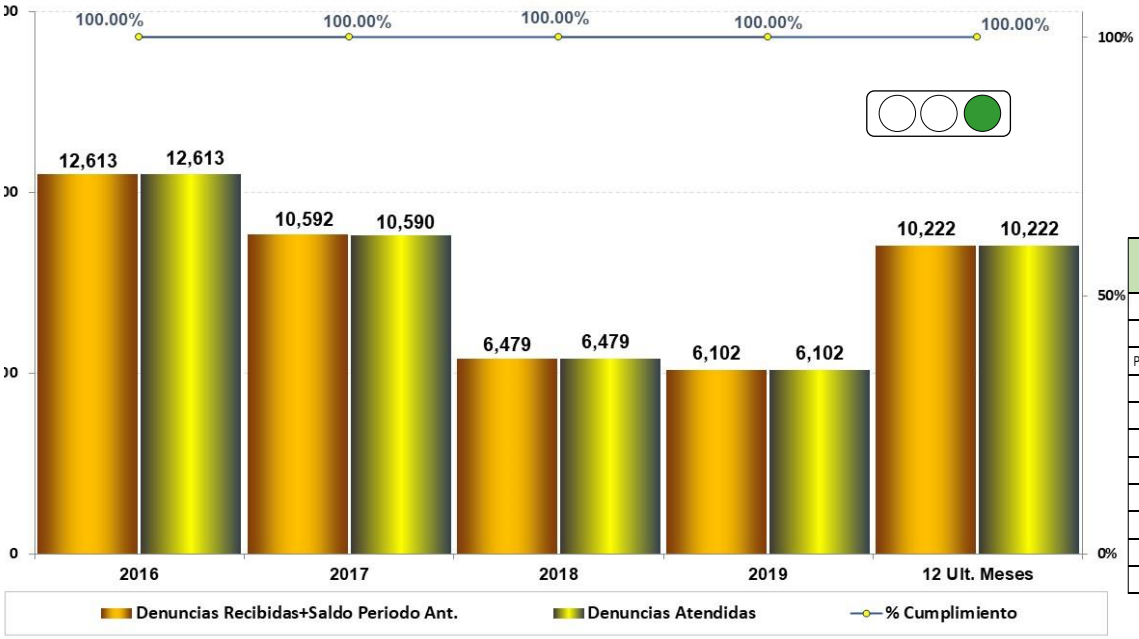
Emisión y Cumplimiento de Medidas y Tiempos Promedios en Riesgo Eléctrico:



* Los datos del mes de Setiembre 2020 son preliminares. Desde Enero 2018 se incorporó lo realizado por las Oficinas Regionales..

Desde el año 2018 se incorporó la información del cumplimiento de las medidas de riesgo eléctrico grave (REG) emitidas por las Oficinas Regionales, por lo que se aprecia un crecimiento de las medidas de REG atendidas en el año 2019 (mayor a 84) y un mayor nivel de cumplimiento mensual de medidas de REG (superior al 90%). Se observa, que al mes de Octubre se mantiene como mayor la cantidad de medidas REG que son emitidas por las Oficinas Regionales (62.2%) sin incluir Lima y que el 100% de cumplimento de las medidas de REG se dan en los sistemas eléctricos de distribución de Lima, y que a nivel de generación y transmisión se emite solo una medida cautelar, debido a menores condiciones de REG.

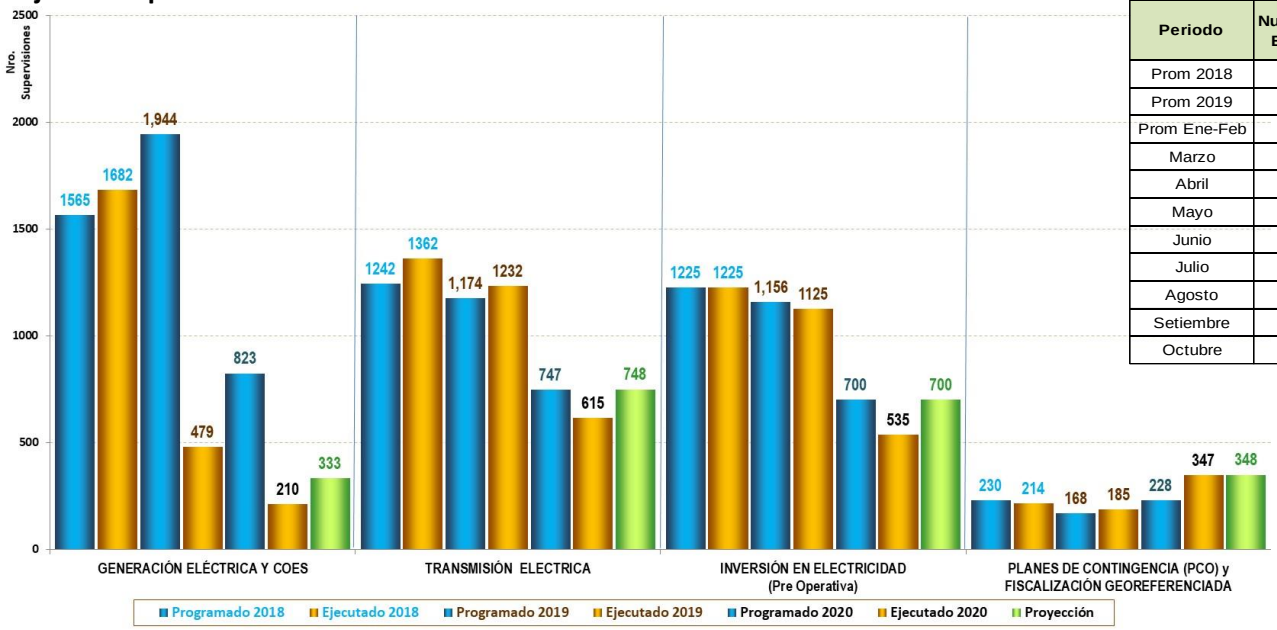
Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Electricidad (Proceso Certificado UNE 93200):



Periodo	Denuncias Edlect.	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	540	540
Prom 2019	509	509
Prom (Ene-Feb)	502	502
Mar-20	272	272
Abr-20	60	60
May-20	91	91
Jun-20	2,176	2,176
Jul-20	2,529	2,529
Ago-20	1,302	1,302
Set-20	1,064	1,064
Oct-20	909	909

En el mes de Octubre se continua cumpliendo con lo establecido por la certificación del proceso de atención de denuncias en electricidad de la norma de Carta de Servicio UNE 93200:2008, registrándose desde el mes de junio un mayor ingresos de denuncias, lo cual se deben al exceso en la facturación emitidas por las Empresas Disribuidoras de Electricidad (EDE), al calcular lo facturado en función a promedios. Asimismo, se observa, que desde el año 2017 se produce una disminución en el número de denuncias, debido a que se implementa el Sistema “Tukuy Rikuy”, el cual recibe denuncias de los ciudadanos y administrados estimadas en un 60% del total.

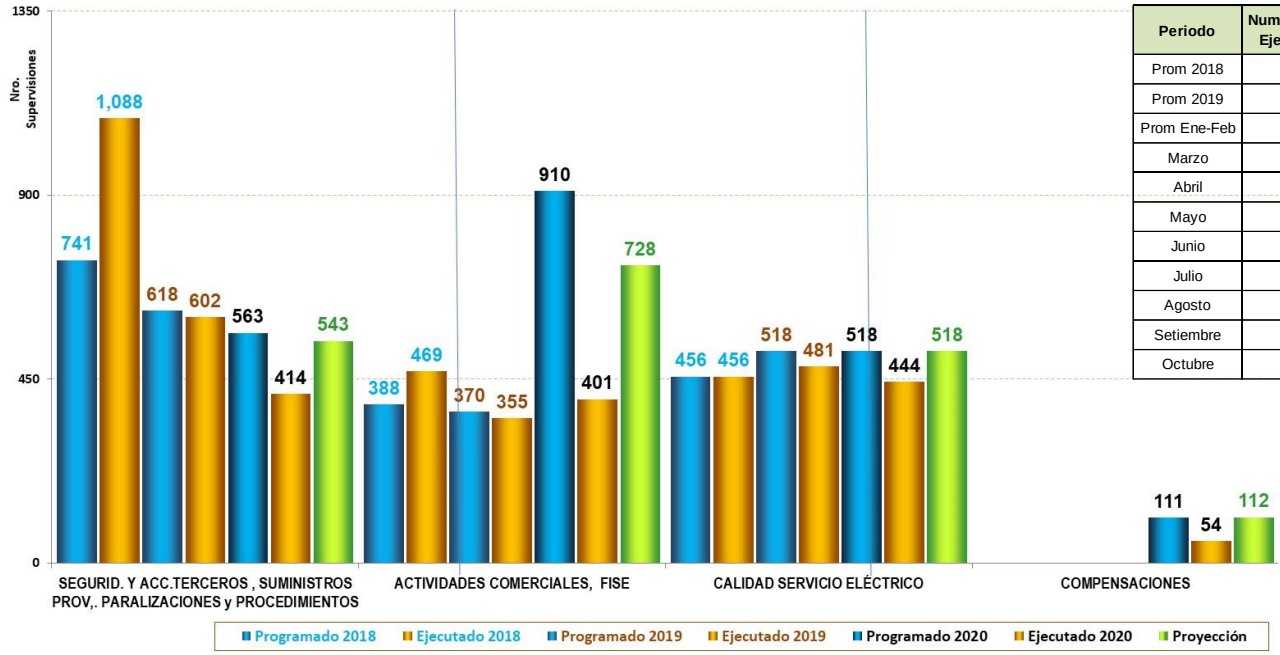
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Generación y Transmisión del Sector Electricidad Ejecutado por la DSE del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	374
Prom 2019	252
Prom Ene-Feb	216
Marzo	274
Abril	160
Mayo	122
Junio	125
Julio	134
Agosto	112
Setiembre	112
Octubre	236

En las acciones de supervisión de la generación y transmisión del Sector de Electricidad el 33% de las acciones se programan para monitorear la generación, la cual disminuyó su ejecución al no contar con un Empresa Supervisora que permitiera principalmente la supervisión de la Generación de los Sistemas Aislados. Por otro lado, la programación de las acciones de supervisión de la Transmisión e Inversiones es menor a kla de otros añosal cubrirse un mayor número de instalaciones por supervisión. Al mes de Octubre, al disminuir las limitaciones por la Emergencia Sanitaria, crece la ejecución de las supervisiones acumulándose 1707 acciones ejecutadas, que representa un 68.3% de la meta anual, proyectándose ejecutar a diciembre 2129 supervisiones, que implica un 85.4% de la meta anual.

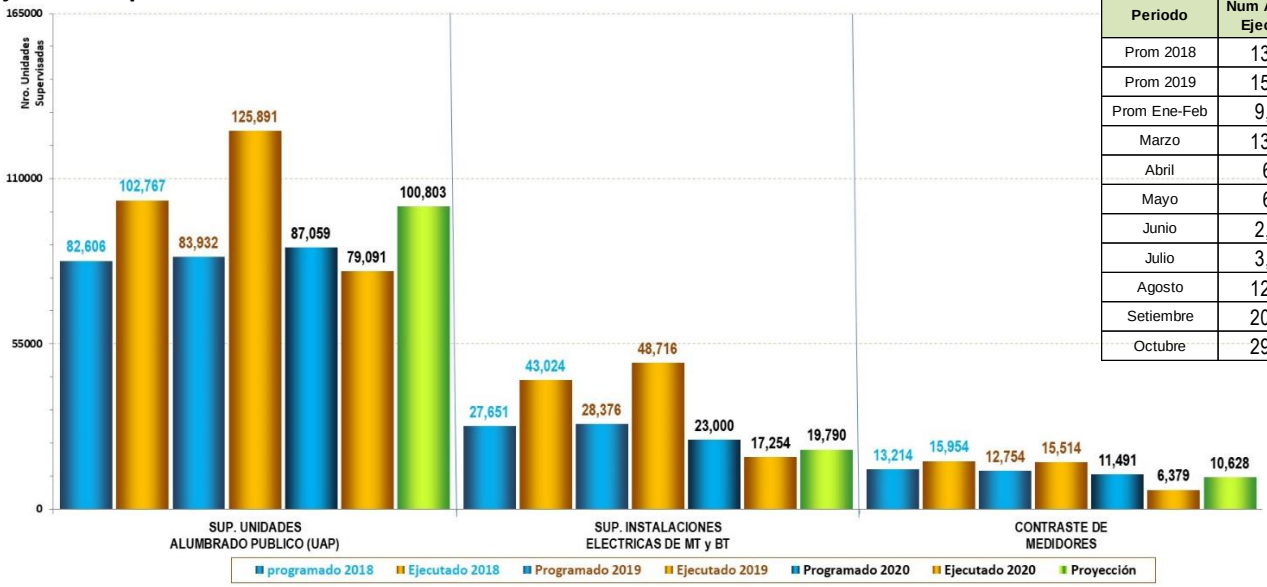
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	168
Prom 2019	120
Prom Ene-Feb	147
Marzo	110
Abril	100
Mayo	83
Junio	120
Julio	145
Agosto	135
Setiembre	153
Octubre	173

En la supervisión de la distribución y comercialización del Sector de Electricidad, de lo programado el 43% corresponde a la supervisión del ciclo comercial de las Empresas Disribuidoras de Electricidad y del FISE, debido a que se incrementan las aciones de supervisión sobre los agentes que operan el FISE, así como de las denuncias que se presenten en el año. Se observa, que al mes de Octubre se ejecutan 1313 acciones de supervisión, lo que representa un 62.5% de la programación anual y se proyecta ejecutar para fin de año 1901 acciones de supervisión, que es un 90.4% de la meta anual.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de las Unidades del Servicio Público del Sector Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2018 a 2020:

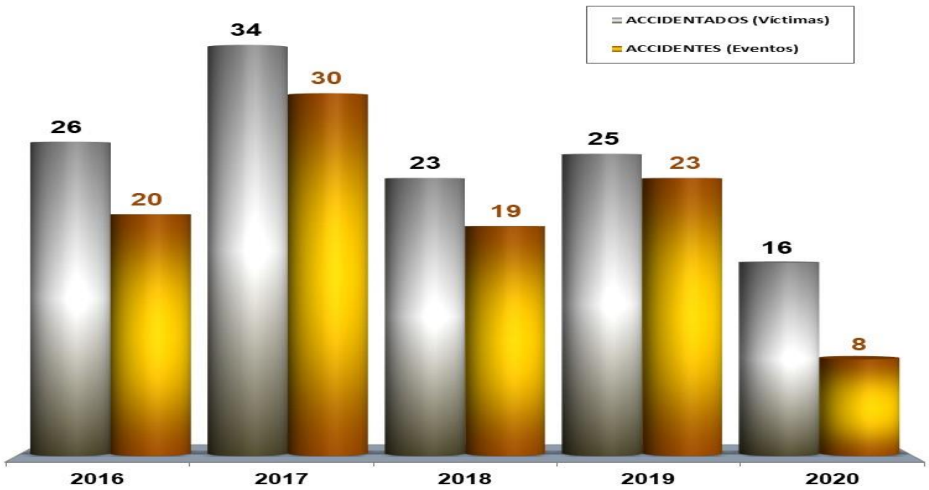


Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutada
Prom 2018	13,479
Prom 2019	15,843
Prom Ene-Feb	9,423
Marzo	13,245
Abril	668
Mayo	661
Junio	2,297
Julio	3,855
Agosto	12,507
Setiembre	20,806
Octubre	29,840

En la distribución y comercialización del sector de Electricidad se considera la supervisión de las unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, como son las unidades de alumbrado público, instalaciones y equipos de MT y BT y medidores de consumo de energía de usuarios, en donde en una acción de supervisión se supervisan varias unidades, acorde a las condiciones geográficas y a la configuración de las instalaciones. Se observa, que cada año se programa una cantidad estándar de unidades del servicio público de electricidad, ejecutándose en el año una mayor cantidad acciones de acuerdo a la operatividad de los servicios. Al mes de Octubre se aprecia que continua el crecimiento de las unidades supervisdadas con referencia la mes anterior, logrando ejecutar la supervisión de 102 724 unidades (84.5% de la meta anual) y una proyección a supervisar de 131 221 unidades, cantidad superior a la programación actual.

4. MINERIA

Accidentes Fatales:



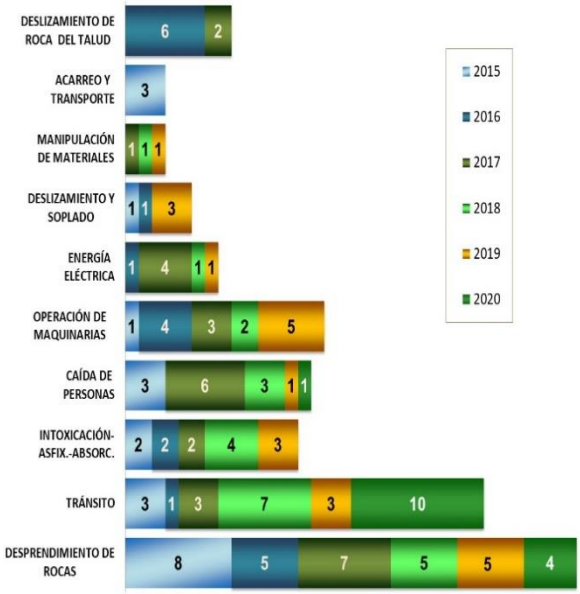
Mes 2020	Accidentados	Eventos
Enero	1	1
Febrero	11	3
Marzo	1	1
Abril	0	0
Mayo	1	1
Junio	1	1
Julio	1	1
Agosto	0	0
Setiembre	0	0
Octubre	0	0

De acuerdo a sus competencias Osinergmin gestiona la seguridad en la infaestructura, instalaciones y operaciones en el ámbito de la mediana y gran minería, por lo que evalúan y registran los accidentes mortales a fin de adoptar medidas que reduzcan los mismos, observándose que desde el año 2016 las ocurrencias de eventos se encuentran en un rango entre 19 y 30 eventos por año. Si se consideran todos los eventos desde el año 2007 se determina que el ratio de incidencia es de más de una víctima por evento (1.11 debido a 514 accidentados en 462 eventos), pero en el año 2020 el ratio de incidencia es mayor, con un valor de 02, al tenerse 16 víctimas en 08 eventos clasificados como accidente mortal, Asímismo, se observa que en los 03 últimos meses no se tiene un accidente fatal reportado.

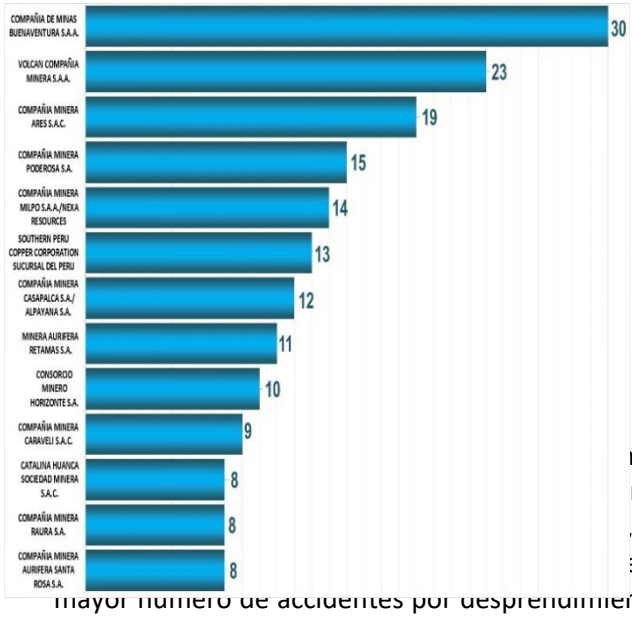
Frecuencia de Accidentes Fatales por Causa y por Empresa del año 2010 al año 2020:

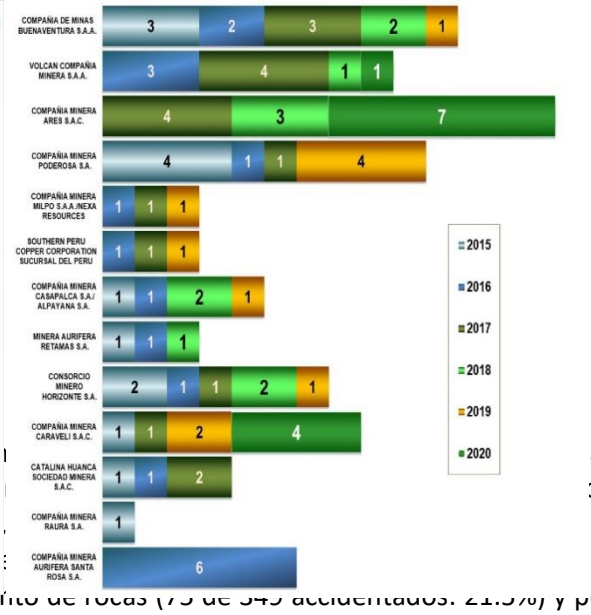


CAUSAS DE MAYOR FRECUENCIA 2010 - 2020



EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2015 - 2020

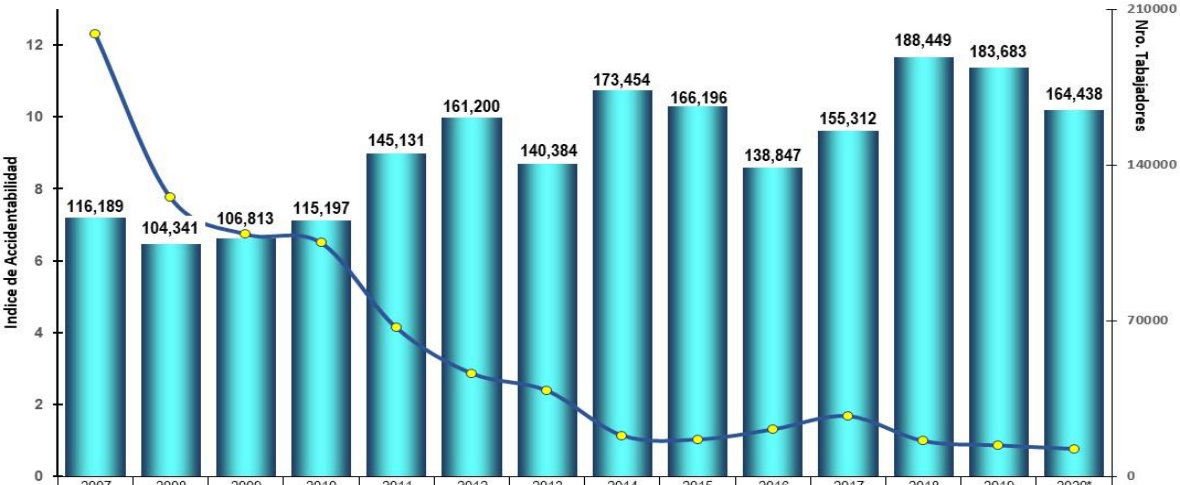




[illegible] as
[illegible] de
[illegible] as
[illegible] el

mayor número de accidentes por desprendimiento de rocas (75 de 349 accidentados: 21.5%) y por tránsito (71 de 349 accidentados: 20.3%). A su vez, en el caso de Empresas son 13 empresas las que tuvieron un 51.6% de los accidentados desde el año 2010 (180 de 349 accidentados), donde el mayor número de eventos ocurrieron en la Compañía Minera Buenaventura S.A.A. (30 de 349 accidentados: 8.6%) y la Compañía Minera Volcán S.A.A. (23 de 349 accidentados: 6.6%). También se observa, en los gráficos adjuntos, que en los eventos ocurridos entre los años 2015 al año 2020 que en cada una de las causas y empresas mineras identificadas se produce una continuidad en la cantidad de eventos y accidentados ocurridos año a año, lo que implica mayores niveles de accidentabilidad en el sector minero.

Índice de Accidentabilidad de la Mediana y Gran Minería (IA):

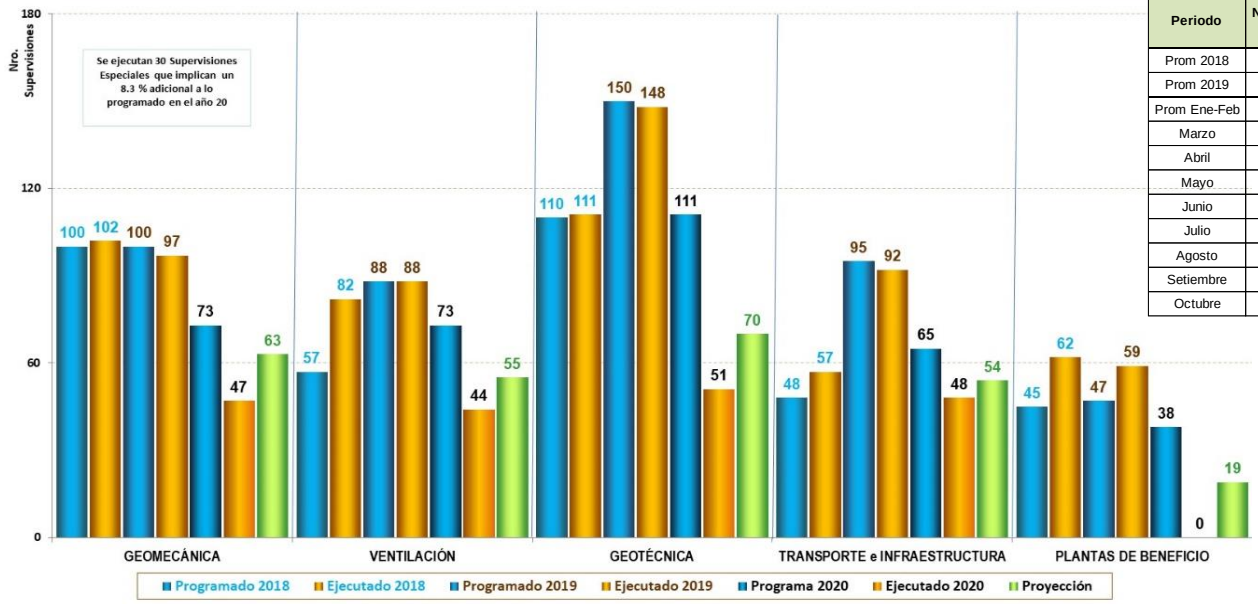


	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
N° TRAB	116,189	104,341	106,813	115,197	145,131	161,200	140,384	173,454	166,196	138,847	155,312	188,449	183,683	164,438
IA	12.31	7.75	6.73	6.49	4.13	2.86	2.38	1.13	1.02	1.30	1.67	0.98	0.85	0.76

* Información al 30 de septiembre de 2020

El Índice de Accidentabilidad (IA) se estableció como el producto de la Frecuencia (F) por la Severidad (S) por cada 1000 trabajadores, donde en función a lo que ocurre por un millón de horas hombre trabajadas se calcula la Frecuencia (por la cantidad de accidentes) y la severidad (por la cantidad de días de incapacidad permanente, temporal y mortales), siendo este valor determinado en forma trimestral. En el valor obtenido, al mes de Setiembre, se observa que el Índice de Accidentabilidad disminuye en un 93.8% desde el año 2007 al año 2020 (de 2007: 12.31 a 2020: 0.76) debido a que la frecuencia y la severidad disminuyen. Igualmente se observa que los accidentes mortales decrecen año a año (eventos ocurridos en: 2007: 51/ 2017: 30/ 2018: 19/ 2020: 08).

Programa de Supervisión de la Gran y Mediana Minería del año 2018 a 2020:

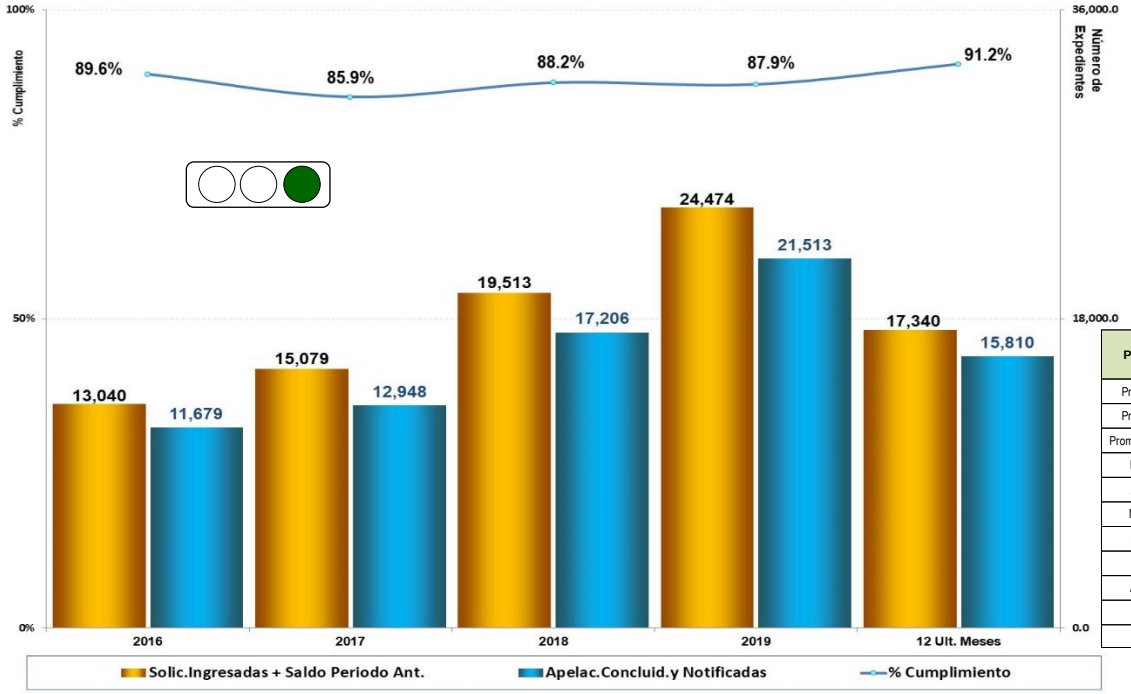


Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	37
Prom 2019	40
Prom Ene-Feb	22
Marzo	15
Abril	0
Mayo	0
Junio	8
Julio	21
Agosto	22
Setiembre	32
Octubre	54

Las acciones de supervisión en el Sector Minero se realizan principalmente sobre 224 unidades mineras de la gran y mediana minería, 46 unidades mineras sobre tajo abierto y 110 depósitos de relaves y otros, en donde el 71% de supervisiones son en Geoténica, Geomecánica y Ventilación. Se observa que, luego de disminuir las limitaciones de la Emergencia Sanitaria, al mes de Octubre se incrementan las acciones de supervisión en general, ejecutándose 190 acciones de supervisión en total, lo que representa un 52.8% de la programación anual, proyectando ejecutar al final del año 261 supervisiones (27.5% menos de lo programado) debido a las limitaciones de acceso a la unidades mineras, por los procedimientos en seguridad sanitaria, que incrementan los tiempos de ejecución de cada supervisión. A su vez, se ejecutan 30 supervisiones para atender denuncias por accidentes mortales, vibraciones, por voladuras o emergencias, lo que implica un 8.3% adicional a lo programado para el año 2020.

5. RECLAMOS Y APELACIONES

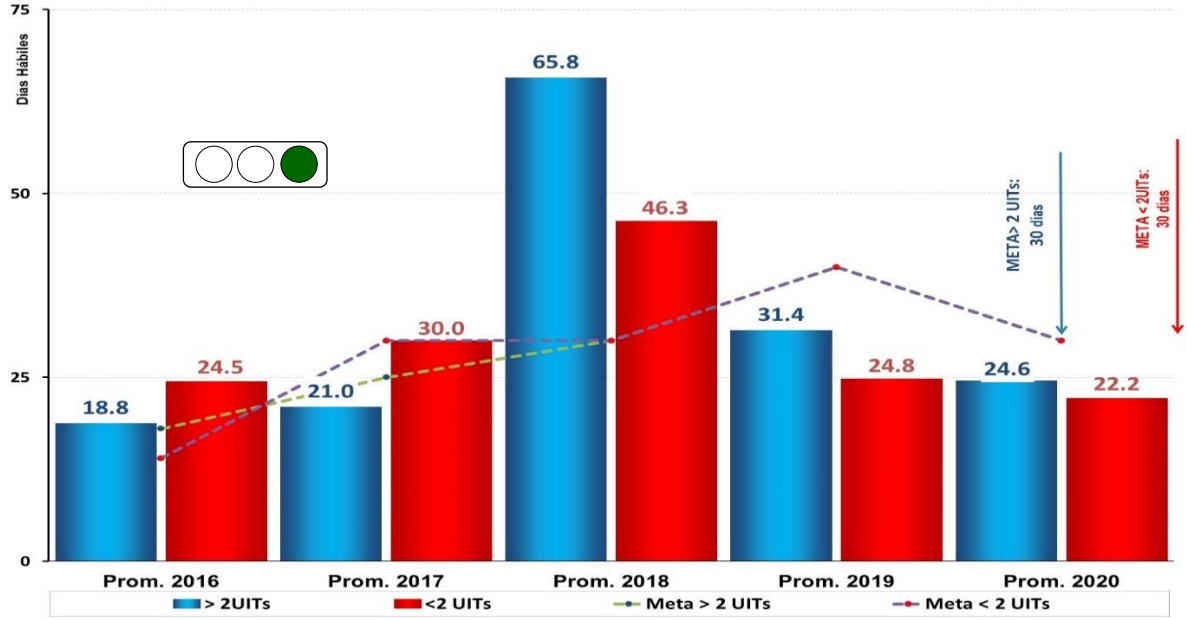
Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por JARU:



Periodo	Expedientes	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	1,449	1,434
Prom 2019	1,847	1,793
Prom (Ene-Feb)	2,048	1,097
Mar-20	1,087	2,233
Abr-20	361	529
May-20	66	1,037
Jun-20	355	1,158
Jul-20	643	1,712
Ago-20	1,297	772
Set-20	1,164	1,340
Oct-20	1,765	1,291

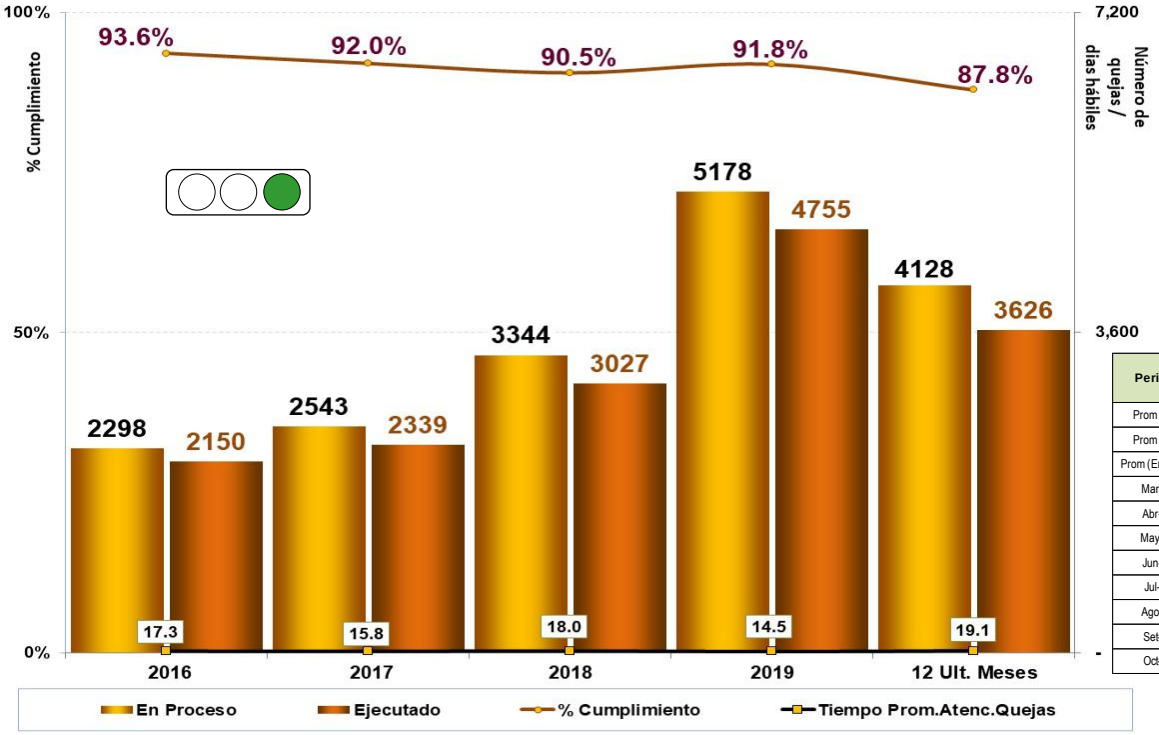
En los 12 últimos meses se observa que el nivel de rendimiento es superior al 91%, concluyendo 1291 expedientes en el mes de 1765 apelaciones ingresadas. Se observa que el nivel promedio de atenciones por mes es mayor (Solicitudes atendidas en promedio por mes: Oct. 2020: 1581/ 2019: 1792/ 2018: 1434) al nivel promedio de ingresos por mes de apelaciones (Oct.2020: 1485/ 2019: 1847/ 2018: 1448) produciendo con ello un número menor de solicitudes pendientes con referencia a años anteriores (solicitudes pendientes: 2018: 2307 / 2019: 2961 / Oct. 2020: 1530).

Tiempo de Atención de las Apelaciones Concluidas y Notificadas por Montos (JARU):



De acuerdo a la Resolución N° 044-2018-OS/CD se varió los plazos en la atención dada por la Sala Transitoria y por la Sala Colegiada de la JARU de acuerdo al momento de ingreso, estimándose que se incrementarían los tiempos para luego disminuirlos, por lo que se determinó que la meta anual de los tiempos de atención en apelaciones menores a 2 UIT y apelaciones mayores a 2 UIT serían de 30 dh para el año 2020. Al mes de Octubre se observa que se mantienen los tiempos de atención menores a las metas anuales establecidas debido a que se continua mes a mes con un determinado volumen de atención, a pesar del alto nivel de ingreso de las apelaciones.

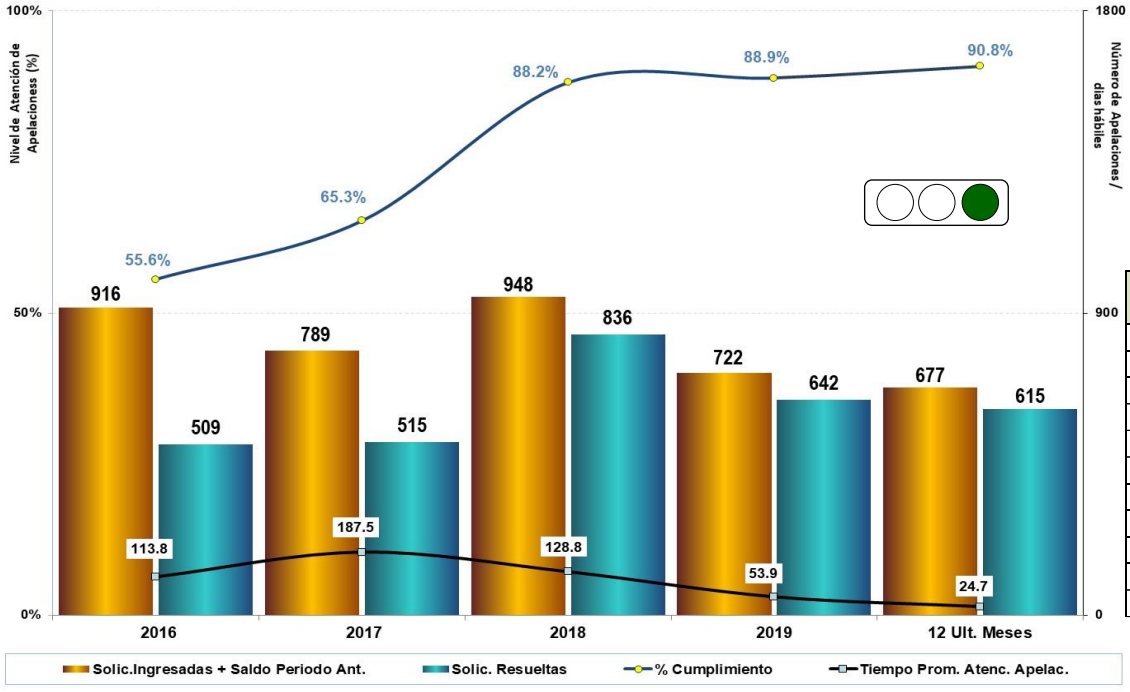
Cumplimiento en la Atención de Quejas (JARU):



Periodo	Quejas	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	262	252
Prom 2019	405	396
Prom (Ene-Feb)	415	261
Mar-20	185	324
Abr-20	10	15
May-20	4	57
Jun-20	50	162
Jul-20	227	320
Ago-20	420	368
Set-20	469	432
Oct-20	608	524

El nivel de atención de quejas para los 12 últimos meses disminuye a 87.8%, al incrementarse en el mes en 30% en el ingreso de solicitudes (608 de 409 en el mes) lo que produce un mayor número de quejas pendientes (502 de 418 del mes anterior). Se observa, que cada año es cercana la cantidad de atenciones de quejas promedio (Oct.2020: 272/ 2019: 396/ 2018: 252) con la cantidad de ingresos promedio de quejas por mes (Oct.2020: 280/ 2019: 405/ 2018: 262). Por otro lado, el tiempo promedio en la resolución de quejas aumenta a 19.1 dh, debido al mayor volumen de ingresos y atenciones realizadas en el año.

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por el TASTEM:

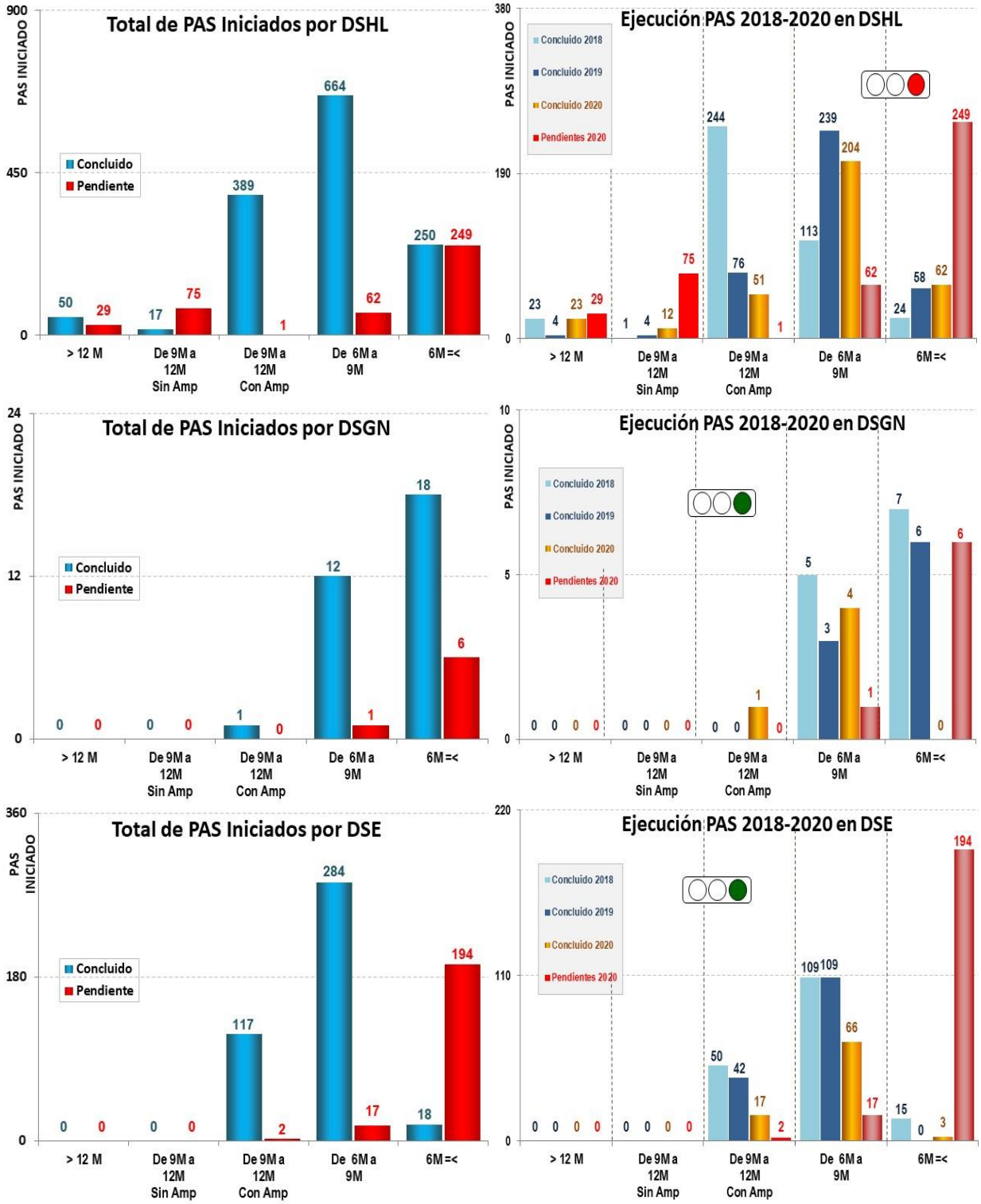


Periodo	Apelaciones	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	56	70
Prom 2019	51	54
Prom (Ene-Feb)	53	58
Mar-20	27	29
Abr-20	36	0
May-20	11	39
Jun-20	16	28
Jul-20	67	55
Ago-20	78	65
Set-20	86	67
Oct-20	51	98

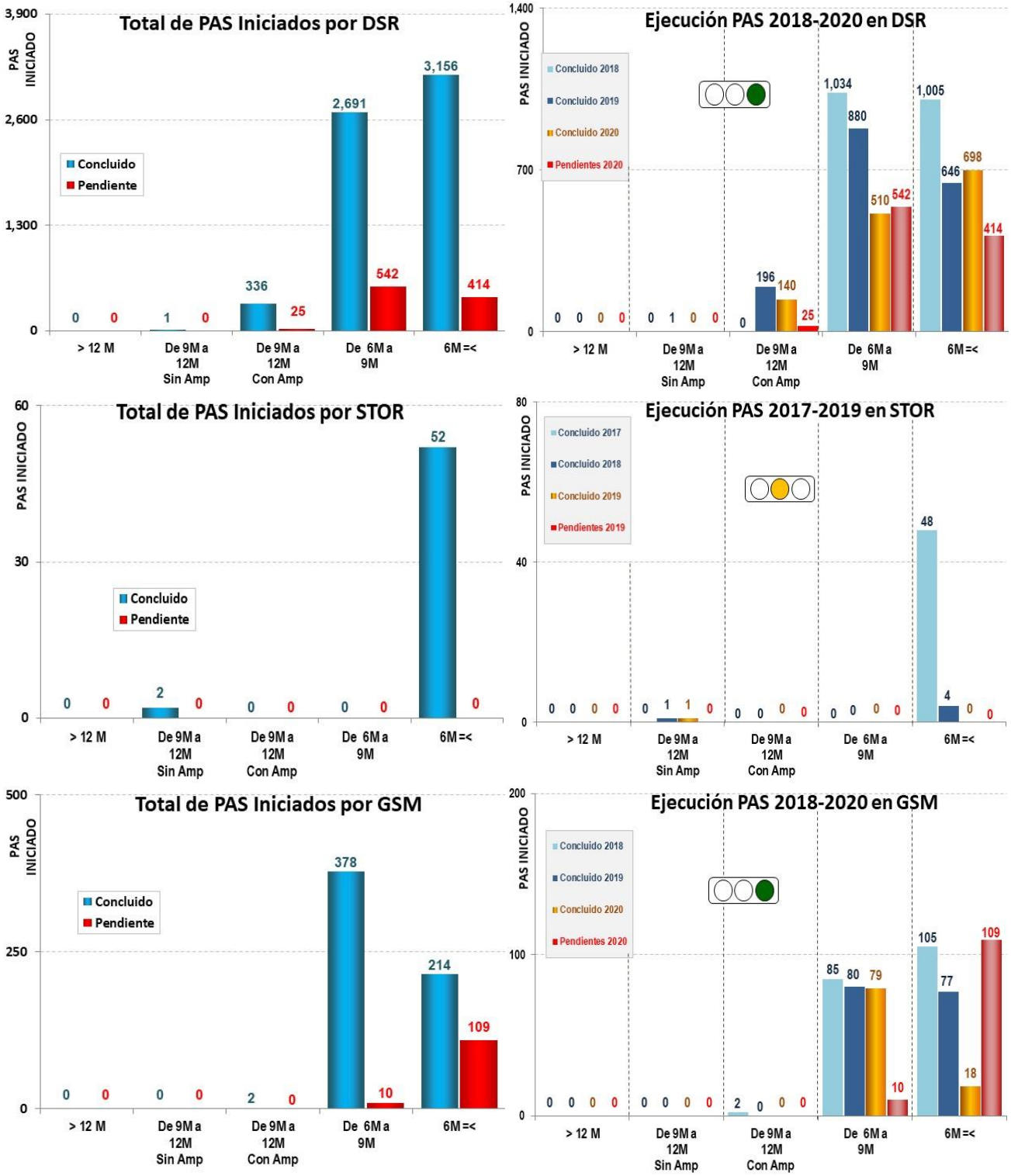
En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de las apelaciones por el TASTEM se incrementa a más del 90% al resolverse un mayor volumen de expedientes en los 03 últimos meses, disminuyendo los pendientes a 62 apelaciones, a pesar de que mes a mes se eleva el número de apelaciones ingresadas por mes. A su vez, se mantiene menor el tiempo promedio en la resolución de apelaciones (Tiempo promedio de resolución en días hábiles: 2018: 128.8 /2019: 53.9 / Oct.2020: 24.7).

6. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS)

De los Procedimientos Administrativos Iniciados desde el 22.12.2016 al año 2020:

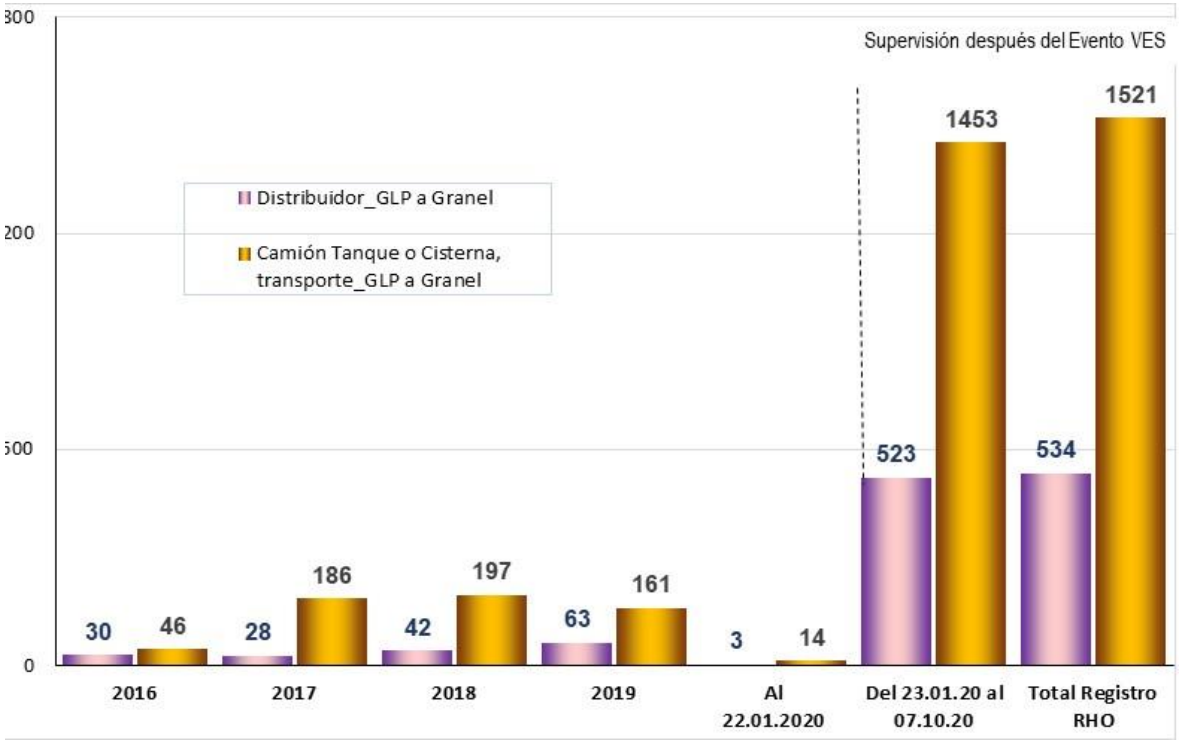


Se observa que al mes de Octubre, DSHL resolvió 29 expedientes PAS con más de 12 meses de antigüedad, lo que determina un problema de caducidad y de incumplimiento a la normativa vigente. Adicionalmente, DSHL resolvió en el año 12 expedientes sin ampliar su tiempo de resolución, por lo que se deben determinar medidas correctivas para un mayor seguimiento y control de los tiempos de atención de los PAS, evitando que se siga incrementando la caducidad o la resolución sin ampliación de plazo. De otro lado, se observa que se debe realizar un seguimiento, hasta su resolución, a 104 expedientes PAS de DSHL con mas de 09 meses de antigüedad en el presente mes, de los cuales 29 son más críticos por tener una antiguedad mayor a los 12 meses.



En los Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados y resueltos al mes de Octubre del presente año por DSR, STOR y GSM se observa que se tienen en proceso de atención 25 expedientes PAS con ampliación de plazo en DSR, los cuales deben monitorearse. Asímismo, se determinó que la gestión de nuevos expedientes PAS derivados de STOR sean atendidos por las Oficinas Regionales de DSR, por lo tanto estos procesos PAS deberán ser incluidos en lo que registra y reporta DSR, no habiéndose informado de ningún evento a la fecha.

7. SUPERVISIÓN DE DISTRIBUIDORES Y DEL TRANSPORTE DE GLP A GRANEL



La supervisión de los distribuidores y de los camiones tanque o cisterna que transportan GLP a granel se realizan tanto por acciones de supervisión del programa anual de supervisión operativa como por el cumplimiento del proceso de fiscalización posterior, registándose que entre los años 2016 a 2019 se tiene un promedio semanal de supervisión de: i) 04 supervisiones a distribuidores de GLP a granel y ii) 12 supervisiones a camiones tanque o camiones cisterna que transportan GLP a granel. Se observa, que en el mes de Enero del presente año, antes del evento VES del 23 de enero, se realizaron un número menor de supervisiones al promedio semanal antes referido, pero luego del evento VES la cantidad de supervisiones se incrementó, con el fin de cubrir el 100% de centros de distribución y unidades de transporte de GLP a granel registrados en el RHO, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto por el Consejo Directivo.

Se observa que luego de disminuir las limitaciones por la Emergencia Sanitaria, se incrementan las acciones de supervisión, ejecutándose al mes de Octubre 523 supervisiones a 534 distribuidores a GLP a granel registrados en el RHO, lo que implica un avance del 97.9% y para el caso de camiones tanque o cisterna que transportan GLP a granel se ejecután 1453 supervisiones a 1521 unidades registradas en el RHO, lo que implica un avance del 95.5%.

8. CONTRATOS DE EMPRESAS SUPERVISORAS EN EL AÑO 2020

AREA ORGÁNICA		DE LOS CONTRATOS				MONTOS DEL PRESUPUESTO (S/)						ACCCIONES de SUPERVISIÓN					
Sigla	Nro Planes Acción	Nro Contratos	Contratos Vigentes	No Contratos a Contratar	Supervisores Disponibles	Monto Asignado en POI Reformulado	Compromiso por Contratos	Ejecutado por Contratos	Saldo a Ejecutar del Compromiso	Total Proyectado a Ejecutar por Contratos	% Proyectado a Ejecutar por Contratos	Indicador	Meta Anual del POI	Acciones Ejecutadas por Contrato	Proyeción a Ejecutar por Contratos	Total a Ejecutar por Contratos	% Proyectado a Ejecutar por Contratos
DSE	5	26	14	5	48	10,099,265	5,750,307	4,693,908	1,056,398	5,909,616	58.5%	Acción	2,722	1,676	362	2,038	74.9%
DSHL	4	26	24	0	123	26,722,764	25,443,222	20,413,926	5,029,296	25,462,637	95.3%	Acción de Supervisión	3,580	3,147	550	3,697	103.3%
DSGN	5	25	16	1	42	7,398,555	6,827,173	5,222,279	1,604,894	6,709,756	90.7%	Acción de Supervisión	482	386	65	451	93.6%
DSR	4	55	55	6	365	61,840,922	42,711,526	28,351,149	14,360,377	40,392,419	65.3%	Acción	114,037	78,668	24,917	103,585	90.8%
GSE	18	132	109	12	578	106,061,505	80,732,228	58,681,262	22,050,966	78,474,428	74.0%	Acción	120,821	83,877	25,894	109,771	90.9%
GSM	2	4	4	1	91	13,598,273	10,194,974	3,908,484	6,286,490	7,769,683	57.1%	Acción	405	218	119	337	83.2%
TOTAL	20	136	113	13	669	119,659,779	90,927,202	62,589,746	28,337,456	86,244,111	72.1%	Acción	121,226	84,095	26,013	110,108	90.8%

- Información de DSR al mes de Setiembre

Las Divisiones de la GSE y GSM establecieron ejecutar en el Plan Operativo Institucional y Programa Anual de Supervisión 20 Planes de Acción de Supervisión en los sectores de energía y minería bajo su competencia, para lo cual han contratado en el año 136 Empresas Supervisoras Técnicas (EST), las cuales proveen 669 supervisores, de las cuales al mes de Octubre se encuentran vigentes 113 EST. A su vez, con estas EST se ejecutan 84 095 acciones de supervisión, que implican acciones de supervisión, supervisión de unidades del servicio publico de electricidad, supervisión para atender solicitudes relacionadas a los informes técnicos, la atención de solicitudes de FM y del RH, así como la verificación de unidades en MDD. Se proyecta lograr al mes de diciembre 110 108 acciones de supervisión, lo que implica coberturar el 91% de la Meta Anual establecida para el POI. A su vez, por las EST se han comprometido S/ 90 927 202 de los cuales sean han ejecutado S/ 62 589 746, lo que implica un 68.8% de lo comprometido, proyectándose ejecutar al final del año S/ 86 244 111, lo que implica usar el 72.1% del presupuesto del POI Reformulado.

.

9. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020

Ejecución por Áreas en Miles de Soles:

UNIDADES ORGANICAS		DEVENDADO AL MES DE SETIEMBRE		(A) 2020		(B) 2020		(C = A-B) 2020	
						DEVENGADO 3/		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA	2018	2019	PRESUPUESTO ASIGNADO 1/	PRESUPUESTO REFORMULADO 2/	MONTO	% del Asignado	MONTO (Del Ppto Asignado)	% del Asignado
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE REGIONAL	DSR	51,075	39,930	66,166	63,075	40,603	61%	25,563	39%
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF 1/	36,028	33,238	49,624	43,591	23,578	48%	26,046	52%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	DSHL	16,092	19,464	29,939	26,769	20,574	69%	9,365	31%
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GSTI 1/	19,553	15,897	22,730	22,730	15,694	69%	7,036	31%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA	GSM	11,510	11,872	19,643	15,394	5,468	28%	14,175	72%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELÉCTRICIDAD	DSE	11,962	7,548	14,412	10,956	5,070	35%	9,342	65%
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	GCRI	1,271	1,142	5,348	2,000	581	11%	4,767	89%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL	DSGN	4,432	5,862	10,544	9,090	6,419	61%	4,124	39%
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS	GRT	7,618	7,967	8,001	7,518	4,690	59%	3,311	41%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	1,967	2,926	7,128	4,618	1,586	22%	5,541	78%
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA - PROCURADORIA	GAJ 1/	1,297	1,516	1,939	1,939	1,082	56%	857	44%
SECRETARIA TECNICA DE ORGANOS RESOLUTIVOS	STOR	251	198	314	298	123	39%	192	61%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GPPM 1/	452	505	479	479	160	33%	319	67%
GERENCIA DE POLÍTICAS Y ANALISIS ECONÓMICO	GPAE	1,857	199	1,429	951	896	63%	533	37%
		165,364	**148,266**	**237,695**	**209,408**	**126,523**	**53%**	**111,172**	**47%**

Ejecución de Proyectos y Encargos en miles de soles:

UNIDADES ORGANICAS		DEVENDADO AL MES DE SETIEMBRE		(A) 2020		(B) 2020		(C = A-B) 2020	
						DEVENGADO 3 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA	2018	2019	PRESUPUESTO FORMULADO 1/	PRESUPUESTO REFORMULADO 2/	MONTO	% del Asignado	MONTO (Del Ppto Asignado)	% del Asignado
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DESL SERVICIO ELÉCTRICO	MCSE	3,331	1,102	8,702	7,438	1,073	12%	7,629	88%
PROYECTO GSP	GSP	73,461	133,618	163,964	163,964	82,664	50%	81,299	50%
		76,791	**134,719**	**172,665**	**171,402**	**83,737**	**48%**	**88,928**	**52%**

1/: Resolución N° 006-2020-OS/PRES - Adiciones y disminución

2/: Resolución N° 039-2020-OS/PRES

3/ Ejecución del SIAF

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Informe Técnico (IT): Documento que se elabora y emite en una etapa pre operativa con el fin de dar viabilidad a la implementación o modificación de una instalación de Hidrocarburos Líquidos.

Unidades Mayores: Instalaciones que operan en las etapas de exploración y explotación, transporte marítimo o ductos, plantas y refinerías o importadores de Hidrocarburos Líquidos (Lote petrolero, ductos, plantas de procesamiento, refinerías, terminales marítimos, embarcaciones, plantas de producción de GLP, otros)

Unidades Menores: Instalaciones que operan en la etapa de distribución y comercialización de Hidrocarburos Líquidos (Distribuidor de GLP, grifo, estación de servicio, local de venta de GLP, medios de transporte y otros)

Registro de Hidrocarburos de Osinergmin: Patrón donde se inscriben las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en los sectores de Hidrocarburos Líquidos y Gas Natural. La información registrada es verificada y permite emitir una constancia de registro al Administrado.

GLP a Granel: Gas Licuado de Petróleo que se distribuye y transporta sin envase, comercializándose por demanda a los consumidores directos y otros.

Solicitud Fuerza Mayor (FM): Requerimiento de una Empresa que realiza un Administrado del sector eléctrico con el fin de eximirse de una compensación por la ocurrencia de un hecho externo de carácter extraordinario, inimputable, imprevisible e irresistible, que le impidió cumplir con la obligación adquirida con un usuario.

Riesgo Eléctrico Grave (REG): Situación en que se incumple las distancias mínimas de seguridad establecidas en el código nacional de electricidad que pueden originar un daño a las personas, lo que deriva en la emisión de una medida cautelar que debe ser implementada por un Administrado o Ciudadano.

Programa Anual de Supervisión / Programa de Supervisión: Conjunto de actividades de supervisión que deben ser desarrolladas en un determinado momento del año por una Gerencia o División del sector energía o minería con el fin de verificar el cumplimento de la normatividad vigente.

Accidentes Fatales: Evento fortuito que origina el daño o muerte de un ciudadano en un área donde se desarrolla actividad minera.

Accidentabilidad: Número proporcional de accidentes en un lugar y tiempo determinado, calculándose un índice en función al producto de la frecuencia por la severidad por cada 1000 trabajadores en función a lo que ocurre en un millón de horas hombre trabajadas.

Apelación: Cuestionamiento que se presenta contra la resolución emitida por la empresa distribuidora de electricidad o gas natural, en el trámite de un reclamo, la cual no requiere nueva prueba.

Queja: Cuestionamiento contra la empresa de distribuidora de electricidad o de gas natural por incumplimiento del procedimiento de reclamo y/o de los derechos que adquiere el usuario al presentar un reclamo.

Proceso Administrativo Sancionador (PAS): Conjunto de etapas que permiten determinar el cumplimiento de la normativa vigente o la sanción correspondiente, en caso de incumplimiento, por parte de una Empresa que opera en el sector de energía o minería, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente: i) Una vez iniciado el PAS se debe resolver antes de los 09 meses, caso contrario mediante resolución se puede ampliar por 03 meses el periodo de resolución. En caso no se resuelva se produce la caducidad del PAS, por lo que debe iniciarse nuevamente y ii) Una vez encontrado un incumplimiento a la normativa se tienen 04 años para iniciar y concluir el PAS respectivo, caso contrario el incumplimiento prescribe.